

Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales.

Marco Normativo:

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por los Reales Decretos 861/2010, de 2 de julio y 99/2011, de 28 de enero.

MASTER UNIVERSITARIO EN
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y PRÁCTICA FORENSE

**Título de Master Universitario en PSICOLOGÍA JURÍDICA Y PRÁCTICA FORENSE
por la Universidad CEU Cardenal Herrera**

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO
2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO
3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
4. ACCESO Y ADMISIÓN
5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA
8. RESULTADOS PREVISTOS
9. GARANTIA DE CALIDAD
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN TÍTULO

Descripción del título

Denominación:

Máster Universitario en Psicología Jurídica y Práctica Forense por la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Título Conjunto: No

Centro/s donde se imparte el título: Facultad Ciencias de la Salud, Alfara del Patriarca. Valencia

Tipo de enseñanza: Presencial.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:
75

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:
75

Número de ECTS del título: 60

Número mínimo y máximo de ECTS de matrícula para estudiantes a tiempo completo y parcial (ver normativa de permanencia)

Normas de permanencia:

http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_permanencia_masteres.pdf

Códigos ISCED: 5A31

Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Naturaleza de la Institución que concede el título: Universidad Privada

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:
Centro propio

Orientación: Profesional

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: Psicólogo Forense

Código UNESCO de Ocupaciones: 611409 Psicólogo forense

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Español

2.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. Resumen.

La Psicología Jurídica y Forense ha experimentado un notable desarrollo en el campo profesional, constituyendo un campo de especialización y un perfil profesional plenamente consolidados a nivel nacional e internacional (Tortosa et al., 2018). Un indicador claro de esa situación lo define la calidad y cantidad de la producción y el nivel de implantación en planes de estudio (González-Sala et al., 2017, Osca-Lluch, González-Sala & Fonseca, 2014, Quevedo, Ariza & Raya, 2012), el posicionamiento de las revistas españolas especializadas en los índices de citas de referencia (Osca-Lluch et al., 2017, Tortosa et al. 2018), la constitución de la División de Psicología Jurídica en el COP, la presencia de Sociedades potentes con activas políticas de publicaciones de calidad (López, Seijo & Amado, 2017, Velasco, Arias & Amado, 2014), la tercera en número de miembros. Más representada en asignaturas de grado (Arce et al., 2014) que en oferta de postgrado (González-Sala et al., 2018), por lo que este nuevo Master que se propone tendría indudablemente una buena acogida entre quienes egresen o hayan egresado.

La propuesta que planteamos se basa en la Proposición No de Ley que aprobó, en diciembre de 2013, la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados “unos requisitos mínimos de conocimientos y profesionalidad de los psicólogos y psiquiatras forenses, así como de otros colectivos de peritos judiciales, con especial referencia al ámbito jurídico, en la medida que realicen su actividad ante la Administración de Justicia” y solicitando al Ejecutivo que considere la creación de un registro a nivel nacional (dependiente del Ministerio de Justicia) que incluya profesionales de los diferentes ámbitos que cumplan tales requisitos mínimos (Infocop, 2014)¹.

Además, este *Máster Universitario en Psicología Jurídica y Práctica Forense* está avalado por:

- a) *La Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica – AIPJ en España, que desempeñó un papel clave en la constitución de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica – AIPJ, y ha participado y co-organizado los XI Congresos Internacionales de Psicología Jurídica celebrados hasta el momento.*
- b) El Col.legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana.

La propuesta del ***Máster Universitario en Psicología Jurídica y Práctica Forense***, es una enseñanza universitaria oficial de Máster, con una duración de 60 créditos ECTS (atendiendo al artículo 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

¹ El texto de la Proposición No de Ley está disponible en http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/D/BOCG-10-D-342.PDF#page=6. La transcripción del debate en el diario de sesiones de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados está disponible en http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/CO/DSCD-10-CO-486.PDF

La estructura y los contenidos del Máster responden a los conocimientos y competencias imprescindibles para implementar el perfil profesional definido por el Colegio Oficial de Psicólogos, y que explicitamos más arriba.

El plan formativo se articula a través de diversos módulos (metodológico, teórico-aplicado, práctico, seminarios y Trabajo Fin de Máster) para que las y los estudiantes que finalicen con éxito el máster hayan adquirido los recursos necesarios para la realización de evaluación y diagnóstico, asesoramiento, intervención, formación-educación y mediación dentro del ámbito de la Psicología Jurídica y la Práctica Forense.

Así, una vez realizado el máster, las y los estudiantes egresadas/os estarán capacitados para desarrollar las distintas tareas que lleva a cabo el psicólogo jurídico en función del ámbito de actuación (Psicología Jurídica y el menor, Psicología penitenciaria, Psicología aplicada al Derecho de familia, al Derecho Civil, Penal, Laboral, etc.), en instancias oficiales o en consultoras particulares.

2.2 Interés académico, científico o profesional del mismo

A día de hoy, la Psicología ha quedado configurada en cuatro categorías profesionales (Santolaya, 2014):

- a) Psicólogo/Psicóloga: Licenciado/graduado en Psicología. Es el nivel básico de formación que habilita, una vez se ha inscrito en un Colegio Oficial de Psicología, para ejercer como psicólogo en España, y no tiene por sí solo reconocimiento como profesión sanitaria. Así, puede legalmente desarrollar todas las competencias profesionales psicológicas (dentro de los ámbitos educativo, laboral, social...), excepto aquellas que impliquen valorar e intervenir sobre la salud en el ámbito sanitario.
- b) Psicólogo/Psicóloga con habilitación sanitaria: Licenciado/graduado en Psicología, con dos posibilidades:
 - Cuenta con una licenciatura con un itinerario específico de Psicología Clínica y de la Salud o con vinculación con el área docente de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, o cuenta con una formación de postgrado en estos campos de 400 horas (de las que al menos 100 son prácticas). Además está o ha estado inscrito en unidades asistenciales de Psicología o Consultas de Psicología en los registros autonómicos de centros, servicios y establecimientos sanitarios, según la ley, entre el 30 de abril de 2011 y el 6 de octubre de 2014. Puede ejercer la Psicología en el ámbito sanitario, excepto en el Sistema Nacional de Salud, o centros concertados con él, para prestar los servicios comunes regulados.
 - A fecha de 30 de abril de 2011 estaba trabajando como psicólogo/a (sin título oficial de especialista), desempeñando actividades sanitarias en el Sistema Nacional de Salud o centros concertados con él. Puede ejercer la Psicología en todo el sector sanitario

- c) Psicólogo/Psicóloga General Sanitario: Licenciado/Graduado en Psicología con el Máster Oficial en Psicología General Sanitaria. Puede ejercer la Psicología en el ámbito sanitario, excepto en el Sistema Nacional de Salud, o centros concertados con él, para prestar los servicios comunes regulados. Puede desarrollar su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario realizando investigaciones, evaluaciones o intervenciones psicológicas sobre cualquier aspecto del comportamiento relacionado con la salud, siempre que no se requiera una atención especializada.
- d) Psicólogo/Psicóloga especialista en Psicología Clínica (Psicólogo Clínico): Licenciado/Graduado en Psicología con el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. Puede ejercer la Psicología en todo el sector sanitario.

En definitiva, nos encontramos con el psicólogo (no sanitario), y luego tres tipos de psicólogos sanitarios: el habilitado, el general sanitario y el especialista.

No obstante, el hecho de que, en diciembre de 2013, la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, hiciese una Proposición No de Ley (PNL) con el objetivo de establecer unos requisitos mínimos de conocimientos y profesionalidad para los psicólogos forenses, con especial referencia al ámbito jurídico, y solicitando al Ejecutivo que considerara la creación de un registro a nivel nacional (dependiente del Ministerio de Justicia) que incluyese profesionales de los diferentes ámbitos que cumplieran tales requisitos mínimos, nos aporta indicios claros de la importancia y necesidad de este perfil.

Es relevante mencionar que el COP ha comenzado a crear Listados Oficiales de Psicólogos/as Forenses (LOPF), como el ya existente en la comunidad valenciana, o la acreditación profesional en psicología forense ya establecida por los Colegios Oficiales de Psicólogos de Madrid, Cataluña y Andalucía Occidental, en colaboración con la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, siempre con el objetivo de avalar que las/los profesionales reúnen los requisitos de formación, experiencia y competencias profesionales adecuadas para el ejercicio de la práctica en el perfil de Psicología Jurídica y Forense. A día de hoy esta acreditación es voluntaria y no tiene carácter de titulación oficial, ni es habilitante por sí misma, ni obligatoria para el ejercicio de la Profesión, pero al igual que la PNL o el LOPF avanza en la dirección de una regulación mediante Master del ejercicio profesional en el perfil, supuesto que se está debatiendo entre el COP y las instancias gubernamentales oportunas.

Todo ello, nos empuja a formular la propuesta de un **Máster Universitario en Psicología Jurídica y Práctica Forense** como el que estamos proponiendo.

2.2.1. La Psicología Jurídica y Forense en el ámbito académico y científico.

Según la nomenclatura internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología, clasificación utilizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, (BOE de 14 de octubre de 1983), la Psicología Forense aparece con la entrada específica (611409). La Psicología Jurídica se ha consolidado a nivel académico, resultando no sólo en programas de formación en Psicología Jurídica como un todo, sino también de algunos de los aspectos concretos de ésta, como veremos. Esta especialización cuenta con una amplia tradición en el sistema universitario europeo, latinoamericano y norteamericano (Arce, 2005, Arce et al., 2014, Carpintero, 2006, Civera, Santolaya y Tortosa, 2006, Fariña, Arce y Novo, 2005, Fariña, Arce y Seijo, 2005, Saiz y Saiz, 2006, Tortosa, et al., 2016, Traverso y Verde, 2001).

Podemos partir, para caracterizar el ámbito profesional, de la clásica definición que propusiera Hoyos: "(...) la psicología jurídica es la psicología aplicada en el campo del derecho que le ofrece al psicólogo un espacio de acción interdisciplinaria y le permite, a través de un acercamiento a dicho orden, asumir su ejercicio utilizando los instrumentos que le son propios, como la intervención individual o grupal, el psicodiagnóstico, la asesoría, la docencia y en ocasiones la evaluación institucional, en armonía con los elementos que le ofrece el campo jurídico como lo son: las actuaciones judiciales y extrajudiciales, el medio carcelario, y el conjunto de individuos sujetos de obligaciones y derechos que, en forma procesal mediante litigio o, extraprocesal mediante conciliación, lo hacen valer." (Hoyos, 1999, 229)

O de la más actualizada de la APA: "Para los propósitos de estas directrices. La psicología forense identifica la práctica profesional de cualquier psicólogo que esté trabajando en cualquier sub-disciplina de la psicología (p.ej. clínico, evolutivo, social, cognitivo) cuando están aplicando el conocimiento científico, técnico o especializado de la psicología a la ley para asistir en el afrontamiento de asuntos legales, contractuales y administrativos (...)

Estas directrices se aplican en todas aquellas materias en las que los psicólogos proporcionan conocimiento experto a los sistemas judicial, administrativo, y educativo incluyendo, pero no limitándose a él, la valoración o el tratamiento de personas antes o después de procedimientos legales, contractuales y administrativos; ofreciendo su opinión experta sobre problemas psicológicos en forma de peritajes o testimonios a los órganos judiciales, legislativos o administrativos; (...) realizando investigación en conexión con, o antes del, pleito; o participando en las actividades educativas de carácter forense.

La práctica psicológica no se considera forense exclusivamente porque la conducta tiene lugar, o el producto se presenta, ante un tribunal o cualquier otros foro judicial, legislativo o administrativo (...) La prestación de los servicios forenses puede incluir una amplia variedad de roles y funciones psicolegales." (Introducción a las Directrices para la psicología Forense, 2015).

En España el momento del cambio fue la década de los 90 del pasado siglo XX, que daría inicio a una “edad de oro” (Soria, 1998). Los últimos años 90 marcan la transición desde todavía un proyecto (Tortosa, Civera, Fariña y Alfaro, 2008) hasta una realidad pletórica, que ya comenzaba a estar presente en la Universidad (Catalán y González, 1987; Alfaro, Real, Tortosa, Jólluskin, 2004; Urrea y Romero, 2006). Fue una década en que los perfiles académico y profesional estaban todavía poco desarrollados, pero que comenzaron a definirse en la segunda mitad de la década como veremos. Una buena prueba de esta todavía indefinición académica la encontramos al repasar las principales líneas de investigación de las universidades, donde la psicología jurídica no ocupaba un lugar sustantivo todavía (Fernández, 2002) (Figura 1).

Figura 1: Líneas de investigación en la Psicología española de la década de los años 90 por áreas de conocimiento (Fernández, 2002)

Metodología de las Ciencias del Comportamiento	- Psicofísica sensorial y Cognitiva. - Teoría Psicométrica y Aplicaciones. - Métodos cuantitativos estadísticos. - Software y algoritmos. - Instrumentación y técnicas.
Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	- Psicología de la personalidad - Psicología diferencial. - Psicopatología. - Evaluación diagnóstico, tratamiento psicológico e intervención. - Psicología de la Salud. - Gerontopsicología clínica.
Psicobiología	- Aprendizaje y memoria - Desarrollo y plasticidad del Sistema Nervioso. - Emoción y estrés. - Etología. - Neuropsicología. - Procesamiento sensorial. - Psicofarmacología.
Psicología Básica	- Aprendizaje. - Atención. - Emoción. - Historia de la psicología. - Memoria. - Motivación. - Percepción.

	- Psicolingüística. - Pensamiento y razonamiento. - Temas misceláneos (cognición e inteligencia, trastornos cognitivos, conciencia, creatividad, cultura y psicología, psicología teórica). - Otros temas (Evaluación psicológica, metodología, neuropsicología, personalidad y diferencias individuales, psicofisiología, psicología animal, clínica y de la salud, del deporte, de la educación, evolutiva, del género, social, tráfico y seguridad vial, aeronáutica, jurídica, del arte).
Psicología Evolutiva y de la Educación	- Desarrollo personal y social. - Desarrollo cognitivo y lingüístico. - Contextos desarrollo y educación - Cognición e instrucción. - Dificultades del desarrollo y del aprendizaje.
Psicología Social	- Psicología del trabajo y de las organizaciones - Psicología social de la salud - Psicología comunitaria y de los servicios sociales - Psicología ambiental - Historia de la psicología social - Psicología jurídica - Psicología política - Procesos de influencia social - Teoría y método en psicología social - Procesos psicosociales y género - Psicología social del lenguaje - Bases sociales de la emoción - Estereotipos, prejuicios y discriminación social - Procesos grupales y colectivos - Conflicto y negociación - Violencia, agresión y maltrato - Relaciones familiares y de pareja - Cognición social, atribución y representaciones sociales - Identidad social - Calidad de vida - Psicología transcultural - Medios de comunicación de masas - Otros ámbitos de aplicación afines (psicología vial; del deporte, el ocio y el tiempo libre; gerontología social; diseño y evaluación de programas; del consumo, ergonomía)

En el marco investigador se la identifica fundamentalmente en las áreas de conocimiento de psicología básica y psicología social, aunque con un peso muy discreto todavía (Igoa, 2002; Blanco y de la Corte, 2002). Es más, si atendemos a otro de los grandes

indicadores de investigación, las tesis doctorales, y nos fijamos en la temática tratada, también vemos el escaso peso del área jurídica y forense (Civera y Tortosa, 2001, Mestre y Pérez-Delgado, 1991). Una situación que ha cambiado de forma notable (Sánchez, Blázquez, Montes y Botezan, 2017).

Figura 2: Distribución de los descriptores recogidos en los resúmenes de las Tesis Doctorales según áreas temática de la APA 1976-1998 (Fuente: Civera y Tortosa, 2001, 49)

Figura 2: Insertar gráfico 5 pg 49 de Civera y Tortosa, 2001, número 79 Papeles del Psicólogo <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=865>

La realidad es que desde la Universidad se estaba prestando poca atención a la psicología jurídica y forense, ámbito que quedaría un tanto desdibujado en los nuevos planes de estudio de las no menos nuevas Facultades de Psicología, donde apenas existían asignaturas y no había ningún itinerario curricular que contemplase la opción de la psicología jurídica y forense (Alfaro, Real, Tortosa, Jólluskin, 2004, Catalán y González, 1987, Fariña, Arce y Joëlluskin, 2000).

Hasta la entrada de los nuevos títulos de Grado, con un replanteamiento de los contenidos, apenas hubo asignaturas, en el mejor de los casos optativas, relacionadas con la materia, con lo que la posible especialización en psicología jurídica y forense era una gran desconocida para el alumnado. Sólo el 44% de las Universidades que ofertan o han ofertado el título de Licenciado en Psicología ofrecen asignaturas propias de alguno de los perfiles propios de la Psicología Jurídica (Quevedo, Ariza y Raya, 2012).

A pesar de ello, en el paso del siglo XX al XXI, la Psicología Jurídica comenzó a suponer en el mundo occidental una de las principales fuentes de empleo para los psicólogos junto con la clínica y organizacional, más fuera de nuestras fronteras (Farrington, Hollin y McMurran, 2001), que dentro (Santolaya et al., 2002). No obstante, más del 60% de quienes desempeñaban práctica psicológica clamaban por la necesidad de más formación, especialización y actualización (Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002; Gudjonsson y Haward; 1998).

El paradigma de investigación-acción, predominante en esta área de especialización académica y profesional, es muy prolífico, tal y como se desprende, a modo de ejemplo de la revisión en las principales bases de datos en el campo científico: PsycINFO (Base de Datos Bibliográfica de la APA), *Web of Science Databases* (antiguo *ISI Web of Knowledge*), *Scopus* (base de datos de referencias bibliográficas y citas de Elsevier) y Psycodoc (Base de datos sobre Psicología y disciplinas afines editada por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en colaboración con la Universidad Complutense) (Tortosa et al., 2018). En suma, la Psicología Jurídica y Forense comienza a contar con un creciente *corpus* teórico, hoy ya muy abundante, tal como recoge la literatura tanto

nacional como internacional, que da respuesta a las demandas de la justicia y operadores judiciales.

Tampoco es decepcionante la presencia de los tópicos en los actuales estudios de Grado, donde se ha producido un importante crecimiento y diversificación respecto de la imagen que se obtenía en el cambio de milenio. Hemos analizado los contenidos de los planes de estudio de los grados de psicología verificados en España, y recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), apreciando que más de un tercio de ellos incluyen asignaturas propias del ámbito/perfil profesional. Eso sí, mayoritariamente se trata de asignaturas optativas, y solo en un 5% de los grados existe un itinerario de intensificación curricular. A pesar de la proliferación de asignaturas, el análisis de sus contenidos permite descubrir que no existe homogeneidad y que no responden a un proyecto compartido con el COP de formación o capacitación profesional en el perfil profesional, pues no se inspiran en el perfil que definiera el COP hace 20 años (de Nicolás, 1995, COP, 1998), lo que torna perentorio ahondar en ese perfilamiento mediante masters oficiales (Figura 2).

Figura 2. Materias propias del perfil profesional de Psicología Jurídica y Forense en los Grados en Psicología implantados en las universidades españolas (Tortosa et al., 2018).

Universidad	Asignaturas	Carácter	créditos
ABAT OLIVA-CEU	Psicología Jurídica	Obligatoria	3
AUTONOMA MADRID	Violencia en relaciones interpersonales	Optativa	6
	Conflicto y negociación	Optativa	6
	Psicología forense y criminología	Optativa	6
	Periciales forenses de prueba de testigos	Optativa	6
	Necesidades y derechos de la infancia. buentrato y maltrato infantil	Optativa	6
BARCELONA	Evaluación, prevención y tratamiento de la delincuencia	Optativa	3
	Psicología de la Violencia	Optativa	3
	Psicopatología forense	Optativa	3
	Memoria de testigos	Optativa	3
	Psicología Jurídica	Optativa	3
	Psicología del conflicto, la negociación y la mediación	Optativa	3
CADIZ	Intervención psicológica en menores en riesgo	Optativa	6
CAMILO JOSÉ CELA	Psicología Jurídica	Optativa	6
	Psicología criminal	Optativa	6
	Violencia y agresividad escolar	Optativa	6
		Optativa	6

Universidad	Asignaturas	Carácter	créditos
	Psicología de la Delincuencia y la exclusión social		
CATÓLICA MURCIA	Psicología Legal y Forense	Optativa	6
CATÓLICA VALENCIA	Psicología Jurídica	Optativa	6
	Psicología del conflicto y la Violencia	Optativa	6
	Psicología de la Delincuencia	Optativa	6
	Mediación y Orientación familiar	Optativa	6
CENTRO ENSEÑANZA SUPERIOR CARDENAL CISNEROS (UCM)	Mediación y negociación	Optativa	6
	Psicología Jurídica	Optativa	6
	Conflicto y negociación	Optativa	6
CEU SAN PABLO	Psicología Jurídica y Forense	Obligatoria	3
COMPLUTENSE	Psicología Jurídica	Optativa	6
DEUSTO	Mediación y relaciones interpersonales	Optativa	6
EUROPEA MADRID	Introducción a la criminología	Optativa	6
	Psicología del testimonio	Optativa	6
	Penología y derecho penitenciario	Optativa	6
	Medicina legal y forense	Optativa	6
	Psicología criminal	Optativa	6
	Victimología	Optativa	6
	Intervención psicosocial en el delincuente	Optativa	6
	Prevención y tratamiento de la delincuencia	Optativa	6
EUROPEA DEL ATLANTICO	Resolución de Conflictos y Mediación	Obligatoria	6
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	Psicología Jurídica	Obligatoria	6
EXTREMADURA	Mediación familiar	Optativa	3
	Psicología Jurídica y criminología	Optativa	3
GERONA	Psicología Jurídica	Optativa	3
	Intervención Psicológica en justicia penal con mujeres	Optativa	3
	Psicología Forense aplicada al derecho de familia	Optativa	3
	Psicopatología Forense	Optativa	3
	Introducción a la violencia de género	Optativa	3
	Gestión y resolución de conflictos	Optativa	3

Universidad	Asignaturas	Carácter	créditos
	Problemas sociales de la infancia y riesgo social	Optativa	3
HUELVA	Abordaje psicosocial del conflicto	Optativa	6
ISLAS BALEARES	Evaluación Forense	Optativa	3
	Violencia de género	Optativa	3
JAEN	Psicología Jurídica	Optativa	6
JAUME I	Convivencia y Situaciones de Riesgo en Contextos Familiares y Escolares	Optativa	6
LA LAGUNA	Psicología Jurídica	Optativa	6
	Estrategias de intervención y diversidad familiar	Optativa	6
LERIDA	Psicología social del conflicto, la negociación y la mediación	Optativa	6
LOYOLA ANDALUCIA	Legal and Forensic Psychology	Optativa	6
	Mediación y solución de conflictos	Optativa	6
MALAGA	Psicología Jurídica	Optativa	4,5
PAÍS VASCO	Psicología Jurídica	Optativa	4,5
PONTIFICIA COMILLAS	Peritaje psicológico	Optativa	6
	Psicología del Testimonio	Optativa	3
	Psicología Penitenciaria	Optativa	3
	Psicología Criminal y Forense	Optativa	6
PONTIFICIA SALAMANCA	Psicología Legal y Forense	Optativa	3
	Violencia en menores	Optativa	3
	Violencia en la pareja	Optativa	3
RAMON LLULL	Psicología Jurídica	Optativa	6
ROVIRA I VIRGILI	Psicología Jurídica	Optativa	3
	Psicología de la Delincuencia y conducta antisocial	Optativa	3
SALAMANCA	Psicología de la Delincuencia	Optativa	3
	Psicología Jurídica	Optativa	3
	Igualdad y violencia de género	Optativa	3
SANTIAGO DE COMPOSTELA	Intervención y prevención en contextos de violencia	Optativa	4,5
	Psicología y Género	Optativa	4,5

Universidad	Asignaturas	Carácter	créditos
UDIMA	Criminalidad y violencia de género	Optativa	6
	Prevención y Tratamiento Delincuencia	Optativa	6
	Nociones jurídicas para el psicólogo	Optativa	6
	Psicología Criminal	Optativa	6
	Psicología Jurídica	Optativa	6
	Elaboración de informes psicológicos	Optativa	6
	Introducción a la medicina legal y forense	Optativa	6
UNIR	Conflicto y negociación	Optativa	6
	Psicología Jurídica	Optativa	6
	Criminología	Optativa	6
	Violencia contra las mujeres: Génesis, análisis, prevención e intervención	Optativa	6
UOC	Conflicto y Mediación	Optativa	3
VALENCIA	Psicología de la Delincuencia	Optativa	4,5
VIC-CENTRAL DE CATALUÑA	Psicología Jurídica y Forense	Optativa	6
	Resolución de conflictos	Optativa	6
VIU	Psicología Jurídica y del Testimonio	Obligatoria	6
	Intervención en violencia intrafamiliar	Optativa	6
	Peritajes en Psicología Forense	Optativa	6
	Psi de la Agresión y la Violencia	Optativa	6
	Psicología Penitenciaria	Optativa	6
	Mediación y Resolución de conflictos	Optativa	6

Datos globalmente coincidentes con los recogidos en el Documento recopilatorio sobre la presencia de la asignatura de Psicología Jurídica y/o Forense en las universidades (Colectivo de Estudiantes de Psicología, 2018).

Si la oferta de grado es destacable, no ocurre lo mismo con la oferta de másteres oficiales. Solamente existen cuatro másteres oficiales relacionados con el perfil profesional, los impartidos en la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad Católica de Valencia San Vicente Ferrer, la Universidad Internacional de Cataluña-UIC y la Universidad de Granada. La oferta se completa con una docena de másteres no oficiales o títulos propios adscritos a diferentes universidades (González-Sala, Osca-Lluch, Tortosa y Peñaranda, 2018) (Figura 3).

Figura 3. Másteres en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense. Características generales (González-Sala, Osca-Lluch. Tortosa y Peñaranda, 2018, 76)

Nota. 1. Teoría común 23 créditos, teoría específica 28 créditos; NE: no especificado. Universidad de Santiago de Compostela (USC), Universidad Católica de Valencia (UCV), Universidad Internacional de Cataluña (UIC), Universidad de Granada (UG), Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), Universidad Nacional a Distancia (UNED), ADEIT Universidad de Valencia (UVEG), Colegio Universitario Cardenal Cisneros (CUCC), Universidad Complutense de Madrid (UCM), INESEM, Universidad Rey Juan Carlos I (URJC), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad de Barcelona (UB), Colegio Oficial de Psicólogos (COP), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad de Salamanca (US), Universidad Pablo de Olavide (UPO), Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO) y Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Los másteres tienen una duración de un curso académico, con 60 créditos de media. Solo 3 de los 4 másteres oficiales presentan asignaturas optativas y ninguno de los títulos propios analizados. La enseñanza adopta diversos formatos (presencial, semipresencial, online, a distancia). No todos los másteres presentan un prácticum o prácticas: en algunos son voluntarias, pero todos presentan un TFM que puede variar entre 3 y 15 créditos. Son organizados principalmente por las propias universidades en unos pocos casos en colaboración con los colegios profesionales de su territorio.

Atendiendo a las asignaturas se aprecia una importante disparidad entre los temas que se abordan, existiendo profundas diferencias entre unos másteres y otros. No obstante, destacan 2 grandes bloques de contenidos, los relacionados con el Derecho y con la Psicología. El primer caso es palmario por el número de asignaturas que abordan aspectos ligados al Derecho Penal, Procesal, Civil-Familia y Laboral. Dentro de la Psicología la contribución de la Psicología Clínica es una de las más importantes, si tenemos en consideración las asignaturas relacionadas con la Psicopatología y el Psicodiagnóstico. La disparidad de campos de aplicación de la Psicología Jurídica (Arce y Fariña, 2013; Muñoz et al. 2011) tiene su correlato con las diferentes materias ofertadas, como la Psicología Forense, la Psicología del Testimonio, la Psicología Penitenciaria, la Victimología, la Mediación, la Psicología Criminal y Delincuencia o la Psicología militar y/o policial, referida a los Cuerpos de Seguridad del Estado. Prácticamente todos los campos referentes a la formación especializada que requiere el psicólogo jurídico y forense, y que recoge el perfil profesional (COP, 1998), están cubiertos, si bien el abordaje de los mismos a través de las materias de los másteres es bastante desigual, siendo aquella referida a la psicología y los cuerpos de seguridad el ámbito que menos es abordado, y la psicología de la familia y su problemática, junto con la penitenciaria, los más atendidos (Figura 4. Figura 5).

Figura 4. Asignaturas de los planes de estudios de los Másteres oficiales ofertados en universidades españolas (González-Sala, Osca-Lluch. Tortosa y Peñaranda, 2018, 78)

Master Universitario en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Psicología Jurídica Forense e Intervención Social (USC)	
Comportamiento organizacional (Obligatoria)	6 ECTS
Psicología criminal y penitenciaria (Obligatoria)	6 ECTS

Conflicto social y acción política (Obligatoria)	6 ECTS
Métodos de meta-análisis y otras técnicas de investigación aplicada (Obligatoria)	6 ECTS
TFM (Ob.)	12 ECTS
Metodología avanzada en investigación social (Optativa)	6 ECTS
Intervención en Psicología Jurídica y Forense (Optativa)	6 ECTS
Psicología Jurídica y Forense del menor y de la familia (Optativa)	6 ECTS
Psicología Jurídica y Forense en los ámbitos penal, civil y social (Optativa)	6 ECTS
Prácticas externas jurídico forenses (Obligatoria)	6 ECTS
Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense (UGR)	
Introducción a la Psicología Jurídica y Forense (Obligatoria)	3 ECTS
Introducción al Derecho Procesal, Penal, Civil y Penitenciario (Obligatoria)	6 ECTS
Psicología de la conducta criminal (Obligatoria)	3 ECTS
Psicología penitenciaria (Obligatoria)	3 ECTS
Trastornos psicológicos e imputabilidad (Obligatoria)	3 ECTS
Autopsia psicológica (Optativa)	3 ECTS
Evaluación de la peligrosidad (Optativa)	3 ECTS
Evaluación e intervención en la conducta antisocial (Optativa)	3 ECTS
Evaluación e intervención en violencia familiar (Optativa)	3 ECTS
Evaluación e intervención psicológica en emergencias y catástrofes (Optativa)	3 ECTS
Justicia terapéutica (Optativa)	3 ECTS
La justicia reparadora y la socialización del menor infractor (Optativa)	4 ECTS
Diagnóstico psicopatológico e imputabilidad (Obligatoria)	3 ECTS
Peritaje psicológico en el ámbito penal y civil (Obligatoria)	4 ECTS
Técnicas de evaluación en Psicología Jurídica y Forense (Obligatoria)	3 ECTS
Técnicas de evaluación neuropsicológica en Psicología Jurídica y Forense (Obligatoria)	3 ECTS
Análisis de la veracidad de los testimonios y de las declaraciones (Optativa)	3 ECTS
Seminarios (I al VI) (Optativa)	6 ECTS
Análisis de datos en Psicología (Optativa)	4 ECTS
Cómo buscar y organizar la información para la investigación (Optativa)	4 ECTS
Cómo realizar revisiones sistemáticas y meta-análisis (Optativa)	4 ECTS
Construcción y adaptación de test y cuestionarios (Optativa)	3 ECTS
Diseños de investigación y técnicas de comunicación científica (Optativa)	4 ECTS
Técnicas epidemiológicas (Optativa)	3 ECTS
TFM	15 ECTS
Máster Universitario en Psicología Jurídica (UCATOLICAV)	

Dinámicas y sistemas en la Psicología Jurídica (Obligatoria)	6 ECTS
Fundamentos jurídicos, forenses y criminológicos de la intervención del psicólogo (Obligatoria)	6 ECTS
Psicopatología en la psicología aplicada en los tribunales (Obligatoria)	6 ECTS
La peritación psicológica ante los tribunales (Obligatoria)	6 ECTS
Prevención e intervención psicológica en diferentes contextos judiciales (Obligatoria)	6 ECTS
Sistemática y formulación de evaluación en contextos jurídicos (Obligatoria)	6 ECTS
Técnicas y estrategias de intervención con víctimas y agresores (Obligatoria)	6 ECTS
Practicum (Obligatoria)	12 ECTS
TFM (Ob.)	6 ECTS
Máster Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica (UIC)	
Psicopatología forense aplicada (Obligatoria)	10 ECTS
Psicopatología clínica aplicada (Obligatoria)	5 ECTS
Fundamentos psicopatológicos, psicométricos y jurídicos (Obligatoria)	6 ECTS
Psicopatología forense en el ámbito civil-familia y canónico (Obligatoria)	5 ECTS
Psicopatología forense en el ámbito penal y penitenciario (Obligatoria)	5 ECTS
Psicopatología forense en el ámbito socio-laboral y administrativo (Obligatoria)	5 ECTS
Psicopatología del agresor y de la víctima (Op.)	4 ECTS
Prácticum (Obligatoria)	14 ECTS
TFM (Obligatoria)	6 ECTS

Figura 5. Asignaturas de algunos planes de estudios de los Másteres Títulos Propios ofertados en universidades españolas (González-Sala, Osca-Lluch. Tortosa y Peñaranda, 2018, 79-80)

Máster en Psicología Jurídica y Peritaje Psicológico Forense (UAB)	
Fundamentos jurídicos y procedimentales (Obligatoria)	6 ECTS
Técnicas psicológicas (Obligatoria)	6 ECTS
Ámbitos de aplicación (Obligatoria)	12 ECTS
Memoria de investigación en peritaje forense y asesoramiento psicológico en derecho civil, familiar y laboral (Obligatoria)	6 ECTS
Fundamentos de psicología penal y forense (Obligatoria)	6 ECTS
Técnicas psicológicas dentro del ámbito forense (Obligatoria)	6 ECTS
Aplicaciones forenses (Obligatoria)	12 ECTS
Memoria de investigación en peritaje forense psicológico penal forense (Obligatoria)	6 ECTS

TFM (Obligatoria)	10
ECTS	
Máster en Psicología Legal y Forense (UNED)	
Fundamentos básicos de la Psicología Legal y Forense (Obligatoria)	8 ECTS
Psicología Forense y Derecho de la persona (Obligatoria)	8 ECTS
Psicología Forense y Derecho de Familia (Obligatoria)	8 ECTS
Aspectos legales básicos del Derecho Civil y Procesal (Obligatoria)	8 ECTS
Psicología Forense en el Derecho Penal y Penitenciario (Obligatoria)	8 ECTS
La prueba pericial y la actuación del perito en diferentes contextos y casuísticas (Obligatoria)	8 ECTS
Psicología Forense y Derecho Laboral (Obligatoria)	8 ECTS
TFM (Obligatoria)	4 ECTS
Máster en Psicología Jurídica y Peritación Psicológica Forense (UVEG)	
Psicología en contextos legales (Obligatoria)	NE
Psicología de la delincuencia (Obligatoria)	NE
Psicología Jurídica y Forense del menor y de la familia (Obligatoria)	NE
La mediación como medio de resolución de conflictos (Obligatoria)	NE
Psicopatología forense (Obligatoria)	NE
Evaluación en Psicología Forense (Obligatoria)	NE
La peritación psicológica forense en distintos contextos (Obligatoria)	NE
Victimología (Obligatoria)	NE
Psicología del testimonio (Obligatoria)	NE
Psicología policial y militar (Obligatoria)	NE
Introducción al Derecho para psicólogos jurídicos y forenses (Obligatoria)	NE
Perfiles de la seguridad vial desde la psicología jurídica (Obligatoria)	NE
TFM (Obligatoria)	NE
Máster en Evaluación Psicológico-forense y Penitenciaria (UCM)	
Víctimas e imputados. Evaluación del estado mental, responsabilidad penal y secuelas psicológicas. Aspectos éticos de la intervención forense (Obligatoria)	NE
Valoración de la credibilidad del testimonio: menores, adultos y abuso sexual infantil (Obligatoria)	NE
Mod. 3: Evaluación de la responsabilidad criminal. Perfiles del delincuente (Obligatoria)	NE
Mod. 4: Reincidencia, tratamiento y medidas de seguridad: tratamiento penitenciario (Obligatoria)	NE
Mod. 5: Las periciales en el ámbito del derecho de familia. Guardas y custodias disputadas. Procesos de tutela, guarda y adopción (Obligatoria)	NE
Máster en Psicología Jurídica y Criminológica (URJC)	
Criminología (Obligatoria)	NE
Ordenamiento jurídico: Derecho Penal (Obligatoria)	NE

Introducción a la Psicología Jurídica y Forense (Obligatoria)	NE
Actuación del psicólogo forense en ámbitos específicos (Obligatoria)	NE
Psicología criminal (Obligatoria)	NE
Psicopatología criminal (Obligatoria)	NE
Psicología penitenciaria (Obligatoria)	NE
Peritaje psicológico (Obligatoria)	NE
Máster en Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria (UAM)	
Fundamentos en ciencias forenses: Fundamentos de derecho, Prácticas en los juzgados, Criminología I y II y Psicología y Delito (Obligatoria)	NE
Psicología Forense y Penitenciaria: Psicopatología forense, Prácticas en instituciones penitenciarias, Evaluación y diagnóstico en psicología forense y criminológica, Peritaje de conflictos y autores, Peritaje de víctimas, Psicología penitenciaria, Intervención y tratamiento con víctimas (Obligatoria)	NE
Prácticas profesionales: en peritaje e intervención con autores, Peritaje en el ámbito judicial, Peritaje e intervención con víctimas, Peritaje e intervención con menores infractores, Peritaje e intervención en el ámbito penitenciario (Obligatoria)	NE
Máster en Psicología Forense y Criminal (UB)	
1º. CURSO Psicología y Ley; Derecho y sistema judicial; Psicología del comportamiento criminal; Sociología y delito; Evaluación e intervención psicológica; Taller de juicio oral.	NE
2º CURSO: Delincuencia y justicia juvenil; Taller de peritaje; Violencia doméstica; Intervención en ejecución penal; Psicología jurídica; Criminalidad violenta; Ámbitos profesionales; Trabajo de investigación; Prácticas profesionales (Obligatoria)	NE
Máster en Psicopatología Clínico Forense (USAL)	
Introducción al derecho para psicólogos (Obligatoria)	6 ECTS
Psicopatología forense (Obligatoria)	3 ECTS
Psicopatología forense infanto-juvenil (Obligatoria)	3 ECTS
El peritaje psicológico en los juzgados de lo penal (Obligatoria)	6 ECTS
El psicólogo en los juzgados de familia (Obligatoria)	2 ECTS
El equipo técnico en el tribunal de menores (Obligatoria)	3 ECTS
Mediación intra y extrajudicial (Obligatoria)	2 ECTS
El psicólogo en las instituciones penitenciarias (Obligatoria)	3 ECTS
Nuevas perspectivas en Psicología Forense (Obligatoria)	12 ECTS
Prácticas externas (Obligatoria)	10 ECTS
TFM (Obligatoria)	10 ECTS
Máster en Psicología Legal y Forense (UPO)	
Introducción a la Psicología Legal y Forense (Obligatoria)	6 ECTS

Ordenamiento jurídico español (Obligatoria)	20
ECTS	
Diagnóstico psicopatológico e imputabilidad (Obligatoria)	10
ECTS	
Evaluación en Psicología Jurídica y Forense (Obligatoria)	10
ECTS	
Fundamentos de la técnica pericial (Obligatoria)	7 ECTS
Formación de competencias en información (Obligatoria)	3 ECTS
TFM (Obligatoria)	4 ECTS
Máster en Psicología Jurídica (COPAO)	
Psicología y Ley (Ob.): Psicología Jurídica en el ámbito familiar (3 ECTS), Mediación familiar (2 ECTS), Psicología Jurídica en el ámbito penal y laboral (4ECTS)	9 ECTS
Psicología forense (Ob.): Elaboración del informe pericial psicológico y prácticas con informes (5 ECTS), Instrumentos de evaluación en Psicología Forense (3 ECTS), Aplicación del análisis funcional en la evaluación forense. Consumo de sustancias (1 ECTS), Neuropsicología forense (1 ECTS)	10 ECTS
Psicopatología forense (Ob.): Implicaciones psicológicas forenses de los trastornos mentales (1 ECTS), Aplicación del DSM en Psicopatología forense (2 ECTS), Evaluación en el ámbito forense (4 ECTS).	7 ECTS
Psicología del delito y de la conducta criminal (Ob.): Violencia y género (4 ECTS). Psicología Jurídica del menor (3 ECTS). Psicología penitenciaria (1 ECTS).	
Comunicación agresiva persuasiva (1 ECTS)	9 ECTS
Prácticas externas (Obligatoria)	10 ECTS
ECTS	
TFM (Obligatoria)	15 ECTS
ECTS	

Parece una oferta muy escasa para dar adecuada respuesta a los prácticamente 70.000 estudiantes que se matriculan cada curso académico². La formación de postgrado en el ámbito de la Psicología Jurídica se nutre, como en el resto de las especialidades, de las ofertas que se producen desde el ámbito universitario y privado, como vemos una oferta escasa, muy especialmente en másteres oficiales. A pesar de que, durante estos últimos años el COP, e incluso el Congreso de los Diputados, ha venido exigiendo una formación mínima, acreditada legal o colegialmente, que garantice un servicio profesional de calidad a los clientes.

2.2.2. La Psicología Jurídica y Forense en el ámbito profesional

² 69.623 estudiantes se matricularon en el grado de psicología en el curso 2016-2017, último del que ofrece datos el INE. [http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Tabla.htm?path=/Universitaria/Alumnado/Estadistica/2016-2017/1GradoCiclo/Capitulol/I0/&file=mat_5\(2\).px&type=pcaxis&L=0](http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Tabla.htm?path=/Universitaria/Alumnado/Estadistica/2016-2017/1GradoCiclo/Capitulol/I0/&file=mat_5(2).px&type=pcaxis&L=0) // <http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaDynPx/educabase/index.htm?type=pcaxis&path=/Universitaria/Alumnado/Estadistica/2016-2017/1GradoCiclo/Capitulol/&file=pcaxis>.

La Psicología Jurídica y Forense ha experimentado un notable desarrollo en el campo profesional, constituyendo un campo de especialización plenamente consolidado a nivel nacional e internacional. No obstante, de manera sorprendente, no existe una oferta de postgrado apropiada y suficiente para satisfacer la creciente demanda de formación especializada.

Países destacados en Psicología cuentan con asociaciones, divisiones o, cuanto menos, vocalías en psicología jurídica y forense o variantes terminológicas. Así, por ejemplo, y sin ánimo de ser exhaustivos, la American Psychological Association cuenta con la división 41 *American Psychology-Law Society*³, la British Psychological Society con la Division 25 *Forensic Psychology*⁴, la Association of German Professional Psychologists incluye una *Division of Forensic Psychology*⁵, la Canadian Psychological Association mantiene una sección de *Criminal Justice Psychology*⁶, la Australian Psychological Society define un ámbito específico de práctica profesional en *Forensic Psychology*⁷, la International Association of Applied Psychology tiene la División 10 de *Psychology & Law*⁸. Lo mismo ocurre en Iberoamérica y España, donde encontramos, por ejemplo, la Federación de Psicólogos de la República Argentina, que cuenta con una especialidad en Psicología Jurídica⁹, el Colegio Colombiano de Psicólogos también tiene un campo disciplinar y profesional de Psicología Jurídica¹⁰, como la Sociedad Mexicana de Psicología que tiene una sección de Psicología Jurídica¹¹, o, es el caso de España, que cuenta con una división de Psicología Jurídica¹², que recoge la tradición iniciada en 1987 por el Colegio de Psicólogos de Madrid cuando constituyó la primera sección de Psicología Jurídica en España.

A nivel nacional, en el Consejo General de la Psicología de España, órgano colegial de carácter profesional, están representadas las diferentes secciones de Psicología Jurídica de las Comunidades Autónomas. El propio Consejo elaboró, como hemos dicho más arriba, un amplio documento definitorio del perfil profesional y sus ámbitos de aplicación (COP, 1998)¹³. El documento califica la Psicología Jurídica como uno de los perfiles profesionales de mayor desarrollo y con mejores perspectivas de futuro. Este documento elaborado por el COP precisa y define las principales funciones del psicólogo jurídico en el ejercicio de su diversificado rol profesional. Aparece recogido en el libro blanco de la titulación de Psicología¹⁴.

El perfil defiende que la Psicología Jurídica es un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia. La configuración de la Psicología

3 <http://www.apadivisions.org/division-41/index.aspx>

4 <http://www.bps.org.uk/networks-and-communities/member-networks/division-forensic-psychology>

5 <https://bdp-verband.de/bdp/verband/sektionen.shtml>

6 <https://www.cpa.ca/aboutcpa/cpasections/criminaljusticepsychology/>

7 <https://www.psychology.org.au/for-the-public/about-psychology/types-of-psychologists/Psychologists-with-an-Area-of-Practice-Endorsement/Forensic-psychology>

8 <https://iaapsy.org/divisions/division10/>

9 <http://www.fepra.org.ar/feprav3/>

10 <http://www.colpsic.org.co/>

11 <http://www.sociedadmexicanadepsicologia.org/>

12 <http://www.psijur.cop.es/>

13 <http://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm>

14 ANECA; http://www.aneca.es/var/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf

Jurídica se fundamenta como una especialidad que desenvuelve un amplio y específico ámbito entre las relaciones del mundo del Derecho y la Psicología tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación, como en la aplicación, evaluación y tratamiento. Comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la Psicología Científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención.

Establece como principales funciones las siguientes (COP, 1998)

1. **Evaluación y diagnóstico.** En relación a las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.
2. **Asesoramiento.** Orientar y/o asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.
3. **Intervención.** Diseño y realización de Programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.
4. **Formación y educación.** Entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal (jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarías, etc.) en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.
5. **Campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación.** Elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.
6. **Investigación.** Estudio e investigación de la problemática de la Psicología Jurídica.
7. **Victimología.** Investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal.
8. **Mediación.** Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional, social, y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante.

El profesional de la Psicología Jurídica y Forense, por sus funciones, por la necesidad de dar respuesta a las demandas de tribunales, abogados y legisladores, y por la trascendencia de sus recomendaciones para la calidad de vida, incluso para la libertad, de personas en diferentes situaciones y niveles de interacción, es objeto de recomendaciones éticas muy precisas, y desde hace tiempo (APA, 1992)¹⁵:

- *Profesionalismo:* Las/los profesionales de la psicología deben basar su trabajo forense en un apropiado conocimiento y competencia en las áreas científicas que le sirven de base.

15 <http://www.apa.org/ethics/code/code-1992.aspx>

- *Evaluación Forense*: La evaluación forense, los informes elaborados y las recomendaciones judiciales deben basarse en información y técnicas científicamente validadas, basadas en la evidencia.
- *Clarificación del rol*: Las/los profesionales de la psicología deben evitar la ambigüedad y el conflicto potencial de roles que suele derivarse de complementar más de uno de ellos.
- *Honestidad*: Las/los profesionales de la psicología forense además de emitir un informe consistente con los procedimientos legales, y con los estándares científicos, deberán ser absolutamente honestos en sus informes y testimonio.
- *Relaciones Previas*: Cuando éstas se hayan producido, el psicólogo pierde su imparcialidad y debe abstenerse de testificar como perito.
- *Cumplimientos con las leyes y las reglas*: Las/los profesionales de la psicología jurídica y forense deben estar familiarizado con las reglas legales.

Estos principios éticos y el código de conducta que prescribe han sido modificados posteriormente en 2010 y 2016¹⁶. Es más, desde 1991, existen unas *Guías* para la especialidad de psicología forense (APA, 1991), que se han visto recientemente sustituidas por otras más actualizadas (APS, 2013, que van a estar vigentes hasta 2021)

La Guía tiene la siguiente estructura:

1. Responsabilidad
 - 1.1. Integridad
 - 1.2. Imparcialidad y rectitud
 - 1.3. Evitación de los conflictos de intereses
2. Competencia
 - 2.1. Alcance de la competencia
 - 2.2. Obtener y actualizar la competencia
 - 2.3. Manifestar las competencias
 - 2.4. Conocer el sistema legal y los derechos legales de las personas
 - 2.5. Conocer la fundamentación científica de las competencias
 - 2.6. Conocer la fundamentación científica de la investigación
 - 2.7. Tomar en consideración el impacto de las creencias personales y de la experiencia
 - 2.8. Ser sensible a las diferencias individuales y grupales
 - 2.9. Hacer un uso apropiado de sus competencias
3. Diligencia
 - 3.1. Provisión de servicios
 - 3.2. Responsabilidad
 - 3.3. Comunicación
 - 3.4. Finalización de los servicios
4. Relaciones
 - 4.1. Sistema de responsabilidades

¹⁶ <http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>

- 4.2. Relaciones múltiples
 - 4.2.1. Conflictos entre el rol terapéutico y forense
 - 4.2.2. Testimonio experto por profesionales que proporcionan servicios terapéuticos
 - 4.2.3. Provisión de servicios terapéuticos forenses
- 4.3. Provisión de servicios de salud mental en casos de emergencia a los clientes de una actuación forense
- 5. Tarifas
 - 5.1. Determinación de los honorarios
 - 5.2. Acuerdo sobre honorarios
 - 5.3. Situaciones especiales que pueden afectar los honorarios
- 6. Consentimiento informado, notificación y asentimiento
 - 6.1. *Timing* y contenidos
 - 6.2. Comunicación con quienes demandan servicios forenses
 - 6.3. Comunicación con las personas valoradas
 - 6.3.1. Con personas no obligadas a someterse a exploración forense
 - 6.3.2. Con personas obligadas a someterse a exploración forense
 - 6.3.3. Con personas que carecen de capacidad para proporcionar el consentimiento informado
 - 6.3.4. Con personas que no están legalmente representadas
 - 6.4. Comunicación con fuentes colaterales de información
 - 6.5. Comunicación en contextos de investigación
- 7. Conflictos en la práctica profesional
 - 7.1. Conflictos con la autoridad legal
 - 7.2. Conflictos con las demandas organizacionales
 - 7.3. Resolviendo problemas éticos con compañeros profesionales
- 8. Privacidad, confidencialidad, y privilegios
 - 8.1. Liberación de información
 - 8.2. Acceso a la información
 - 8.3. Adquisición de información colateral y de terceras personas
 - 8.4. Uso de material de casos en la formación, formación continua, y otras actividades formativas
- 9. Métodos y procedimientos
 - 9.1. Uso de métodos apropiados
 - 9.2. Uso de múltiples fuentes de información
 - 9.3. Opiniones sobre personas no exploradas
- 10. Evaluación
 - 10.1. Focalización sobre factores legalmente relevantes
 - 10.2. Selección y uso de procedimientos de evaluación
 - 10.3. Apreciación de las diferencias individuales
 - 10.4. Consideración de los escenarios de la evaluación

- 10.5. Proporcionar *feedback* de la evaluación
- 10.6. Documentación y compilación de los datos considerados
- 10.7. Provisión de la documentación
- 10.8. Mantenimiento de los registros
- 11. Comunicación con profesionales y otros públicos
 - 11.1. Precisión, equidad y evitación del engaño
 - 11.2. Diferenciar entre observaciones, inferencias y conclusiones
 - 11.3. Revelación de las fuentes de información y de la base de las opiniones
 - 11.4. Presentación completa y rigurosa de las valoraciones en informes y testimonios
 - 11.5. Comentar sobre otros profesionales y participantes en procesos legales
 - 11.6. Declaraciones fuera de la corte de justicia
 - 11.7. Comentar los procesos legales en publicaciones o intervenciones públicas

La Coordinadora Estatal de Psicología Jurídica Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, en abril de 2007, con el objetivo de contribuir a la calidad del trabajo psicológico en el ámbito jurídico y forense, partiendo tanto del Código Deontológico del COP como de las regulaciones legales a las que está sujeta la profesión de la Psicología en este ámbito, elaboró una Guía para psicólogos forenses en la que recogían una serie de directrices y principios de gran importancia para la conducta profesional de psicólogos y psicólogas.

El objetivo de la Guía de actuación elaborada es mejorar la calidad de los servicios psicológicos prestados, definiendo un modelo deseable de actuación para las/los profesionales de la psicología en el ámbito forense. El trabajo en esta área está sujeto a regulaciones legales, que se sitúan en un orden superior y deben ser siempre cumplidas, ni la Guía, ni el Código Deontológico pueden sustituirlas. Además, el psicólogo forense, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño, prestará especial atención en velar por el mejor interés del menor, con total independencia de los legítimos intereses de las partes implicadas en el proceso.

Los principios generales que subyacen a la Guía de actuación, y que deben ser tenidos en cuenta en cualquier proyecto docente, son los siguientes:

a) Responsabilidad:

1.- Los psicólogos forenses deberán prestar sus servicios de modo que aspiren a la excelencia por su máxima responsabilidad y franqueza en el trabajo.

b) Competencia:

2.- Los psicólogos forenses prestarán sus servicios profesionales en las áreas de la psicología en las que posean conocimiento, práctica y competencia.

3.- Deberán comprender el marco legal de su actuación ante los juzgados y los derechos de las personas evaluadas, cuidando no vulnerar tales derechos.

4.- Valorarán si deben intervenir en aquellos casos que por su naturaleza entren en contradicción con sus valores personales o creencias morales, y en los que tal circunstancia pueda interferir en su habilidad y competencia.

c) Relaciones con clientes y otros profesionales:

5.- Los psicólogos forenses deberán informar a los clientes de las características básicas de la relación establecida, presentando al menos: sus competencias, el objetivo de la evaluación, la metodología básica a emplear, y quien será el destinatario de la información recabada. Para poder trabajar libre e independientemente, cuando proceda, solicitarán provisión de fondos, evitando que su remuneración sea contingente a los resultados de su tarea.

6.- Evitarán las relaciones duales, recordando las causas de recusación que establece la Ley, y rechazando aquellos trabajos incompatibles, como circunstancias previas de amistad o enemistad, parentesco o relación profesional preexistente.

d) Confidencialidad:

7.- Los psicólogos forenses informarán de las limitaciones de la confidencialidad que concurran en el caso, de todos modos evitarán revelar informaciones que estén fuera del objetivo de la evaluación forense.

e) Metodología y procedimientos:

8.- Los psicólogos forenses tienen el deber de actualizar sus conocimientos científicos en aquellas áreas en las que se reputan competentes, utilizando la metodología avalada por los estándares científicos y profesionales de la psicología.

9.- Serán especialmente minuciosos en el registro de los datos recabados, toda vez que deben poder ser aportados ante la Autoridad Judicial en el momento en que se les solicite.

10.- Tendrán especial cuidado en evitar en sus métodos y procedimientos influencias no pertinentes, como las que puedan recibir de las partes, valorando los datos desde todas las perspectivas razonables e hipótesis alternativas.

11.- Se abstendrán de hacer valoraciones sobre personas no evaluadas directamente, intentando llevar a cabo dichas evaluaciones cuando se considere necesario, con el acuerdo de los legítimamente afectados o solicitándolo al Juez competente, en particular cuando se trate de menores. Si pese al esfuerzo resultase inviable, reflejarán en sus resultados las posibles limitaciones de su estudio.

f) Comunicación con público y otros profesionales:

12.- Los psicólogos forenses se esforzarán en informar de sus hallazgos de modo comprensible, considerando las características de los destinatarios de dicha información y evitando en lo posible las interpretaciones equivocadas.

13.- Proporcionarán a los clientes la información sobre su trabajo profesional según lo determinan las leyes y nuestro Código Deontológico. Respecto a los registros y datos en bruto, se asegurarán de proporcionarlos únicamente a aquellos con interés legítimo probado, cuidándose de entregarlos sólo a personas profesionalmente competentes, en especial los materiales estrictamente psicológicos, sobre los que se debe custodia.

14.- Su papel como expertos es el de ayudar al tribunal a comprender las pruebas y a facilitar la toma de decisiones. Sus apreciaciones y conclusiones representan a nuestra profesión, lo que les exige mantener una especial responsabilidad, honestidad y exactitud en sus manifestaciones públicas.

Las funciones a realizar, legal, ética y deontológicamente reguladas, se ejercen en los diferentes ámbitos de actuación de los psicólogos jurídicos y forenses, de los cuales el propio COP (1998) destaca los siguientes:

Psicología aplicada a los tribunales	• Psicología Jurídica y el Menor. • Psicología Aplicada al Derecho de Familia. • Psicología Aplicada al Derecho Civil, Laboral, Contencioso administrativo, y Penal.
Psicología Penitenciaria	
Psicología Judicial (Testimonio, Jurado)	
Psicología policial y de las fuerzas armadas	
Victimología	
Mediación	

Unos ámbitos que, por cierto, no ha modificado el COP en los 20 años transcurridos hasta hoy día. Tan sólo el Col·legi Oficial de Psicologia de Catalunya (COPC, 2014, 2016) y el INTRAS (Tortosa, 2016, 2017, 2018, 2018a, Tortosa, Santolaya, Dorantes y Alfaro, 2017, Tortosa, Santolaya y Estebaran, 2018) amplían los ámbitos para incluir partes relevantes del ámbito de la psicología del tráfico y de la seguridad, por cierto la más reciente de las Divisiones profesionales en que se estructura el COP.

Asimismo, se debe significar que las funciones desarrolladas por los especialistas en Psicología Jurídica y Forense han ido alcanzado el reconocimiento legal en muchos ámbitos, por ejemplo en la evaluación psicológica para la clasificación de internos, el tratamiento penitenciario, progresión y regresión de grado (*Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*); intervención socioeducativa y propuesta de medidas a menores con responsabilidad penal (*Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*); la atención y evaluación del daño mental a las víctimas de agresiones sexuales y delitos violentos (*Ley 35/95, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos violentos y contra la Libertad Sexual*); en la valoración del daño moral, esto es, psíquico como secuela de accidentes de tráfico (*Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor*); la valoración de los daños causados en accidentes de circulación (*Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación*); participación en procedimientos alternativos de resolución de conflictos (*Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles*); la determinación del grado de minusvalía consecuencia de deficiencia mental y enfermedades mentales (*Ley 13/1982, de 7 de*

abril, de integración social de las minusválidos y Orden de 13 de marzo de 1984 por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas para minusválidos reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero);

Todo ello ha llevado a que los psicólogos formen parte de las clínicas médico-forense, los equipos psicosociales de los Juzgados de familia, equipos técnicos de los juzgados de menores, al tiempo que prestan servicios en numerosos casos judiciales a petición de los operadores jurídicos y de las partes. Al respecto, Arce (2005) en un estudio de las entradas en la base de datos Aranzadi referidas al Tribunal Supremo (Órgano de más alta Jurisdicción en España y que establece Jurisprudencia) sobre el valor probatorio de la pericial psicológica desde 1992 hasta 2005 halló que en el 87,6% constituía prueba fundada. Este mismo estado de la cuestión es generalizable otros países europeos.

En los últimos 10 años la situación ha cambiado drásticamente. Además de contar con asignaturas de grado, como señalamos más arriba, y un puñado de másteres, como también indicamos, dispone de una División Profesional en el COP, una de las establecidas hasta el momento (Figura 6), y secciones profesionales en todos los Colegios que forman parte del Consejo General de la Psicología de España, así como de diversas asociaciones profesionales, revistas bien posicionadas a nivel internacional, publicaciones de alto impacto y un número creciente de tesis doctorales y trabajos de fin de grado centrados en el amplio espectro de temas del que se ocupan el perfil profesional.

Es, por número de colegiadas y colegiados, la tercera División en importancia. Hasta 1.194 colegiados, un 12,68% del total de colegiados adscritos voluntariamente a cualquiera de las Divisiones, y un 1,68% del total de psicólogos colegiados. Solo la superan en número las Divisiones de Psicoterapia y la División de Psicología Clínica y de la Salud.

Figura 6. Distribución por Divisiones Profesionales de los Colegiados y Colegiadas a fecha de 2018

DIVISIONES	No Colegiados en División	% sobre total de colegiados en Divisiones	% sobre total de colegiados en COP
PACFD:	462	04,90	0,65
dPsiT	1.796	19,07	2,52
PCyS	2.409	25,59	3,38
PIsoc	973	10,33	1,36
PsiE	910	09,66	1,28
PsiJur	1.194	12,68	1,68
PsiS	566	06,01	0,79
PsTyS	348	03,69	0,49

PTORH	760	08,07	1,07
TOTAL	9.418	100,00	13,22

TOTAL COLEGIADOS: 71.259

En 2006 se formalizaba la *Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense* (SEPJF), con una revista, *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, en Q1, que además organiza congresos periódicos (Figura 7), y edita una serie de publicaciones bajo el rubro de *Psicología y Ley*. La nueva sociedad venía a unirse a la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica¹⁷, que había nacido en Buenos Aires en 1993, y que se reúne periódicamente desde 1995 (Figura 8).

Figura 7. Congresos de Psicología Jurídica (y Forense) organizados por la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense

Congreso	Sede	Año
I Congreso de Psicología Jurídica	Santiago Compostela	2004
II Congreso de Psicología Jurídica	Valencia	2005
III Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Oviedo	2007
IV Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Murcia	2008
V Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Granada	2009
VI Congreso Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Palma de Mallorca	2011
VII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Madrid	2013
VIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Santiago Compostela	2014
IX Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Madrid	2016
X Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Sevilla	2017
XI Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Granada	2018

Con ellas otras asociaciones profesionales como, por ejemplo, la Asociación Española Multidisciplinar de Investigación sobre Interferencias Parentales –ASEMIP¹⁸ nacida en el año 2008, la Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica¹⁹ fundada en 2011, o la Asociación Española de Psicólogos Forenses de la Administración de Justicia²⁰ formalizada en 2012. Muchas de ellas también auspician congresos, publicaciones y actividades formativas.

¹⁷ <http://www.aipj.co/>

¹⁸ <http://www.ase mip.org/>

¹⁹ <http://justiciaterapeutica.webs.uvigo.es/>

²⁰ <https://www.psicologosforenses.org/>

Figura 8. Congresos Iberoamericanos de Psicología Jurídica (y Forense) o Congresos Internacionales de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica- AIPJ

Congreso	Sede	TEMA	Año
I Congreso Internacional de la AIPJ	Santiago de Chile (Chile)		1995
II Congreso Internacional de la AIPJ	La Habana (Cuba)		1997
III Congreso Internacional de la AIPJ	Sao Paulo (Brasil)		1999
IV Congreso Internacional de la AIPJ	Madrid (España)		2001
V Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Santiago de Chile (Chile)		2003
VI Congreso Internacional de la AIPJ	Bogotá (Colombia)	Retos, perspectivas y transiciones	2006
VII Congreso Internacional de la AIPJ	Tenerife (Canarias)	Intercambiando y proyectando los horizontes de la Psicología Jurídica. Los retos del futuro	2008
VIII Congreso Internacional de la AIPJ	Quito (Ecuador)	Retos Actuales y futuros en la formación y ejercicio profesional de la psicología jurídica y forense como aporte a una justicia integral	2012
IX Congreso Internacional de la AIPJ	Barranquilla, Colombia	El hacer del psicólogo jurídico en la Iberoamérica de la contemporaneidad	2014
X Congreso Internacional de la AIPJ	Lisboa, Portugal	La Psicología Jurídica/Forense en las estaciones de la vida	2016
XI Congreso Internacional de la AIPJ	Viña del Mar-Valparaíso (Chile)	La Psicología Jurídica ¿práctica de elites? Retos y reflexiones para la Ética	2018

Las características propias del perfil profesional hacen necesaria, dada la demanda, la elaboración de propuestas de Master en Psicología Jurídica y Forense, convirtiendo en una amenaza que la formación especializada se diluya dentro de programas formativos en otras áreas (p.ej., másteres en psicología clínica y/o de la salud o en psicología social). La Psicología Jurídica es un campo de especialidad profesional del psicólogo con una identidad definida y reconocida desde hace años (COP, 1998), y

normativamente (tanto a nivel de estado como de autonomías) cada vez más perfilado, una identidad que no debe confundirse ni solaparse por otras.

En la actualidad cuenta con investigación diferenciada, publicaciones especializadas, sub-perfiles profesionales consolidados y otros en vías de expansión y amplia oferta formativa aunque no homogeneizada. En definitiva, únicamente necesita consenso para organizar en un tronco común toda la ingente investigación y práctica profesional surgida a lo largo de su desarrollo. Una vez definida la Psicología Jurídica y establecidos sus campos de investigación y actuación resulta más fácil elaborar un programa formativo para todos aquellos profesionales que deseen enfocar su actividad profesional en este campo.

En definitiva, a la vista de la situación existente y de la amplísima demanda de formación posgraduada de calidad en psicología jurídica y forense, la propuesta de un máster oficial como el que presentamos no solo responde a una necesidad de formación, que es evidente a partir de la oferta que realizan actualmente las universidades, sino que debe sentar las bases para organizar y ordenar de manera más racional la formación posgraduada en Psicología.

Con independencia de desarrollos formativos de Posgrado más particulares en este ámbito, la propuesta de MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y PRÁCTICA FORENSE, se constituye como una oferta básica a partir de la que se pueden articular otras complementarias y más específicas.

Hace apenas 5 años, la *American Psychological Association* (APA, 2013)²¹ en un documento online sobre las “Oportunidades de empleo y demanda de la especialidad” señalaba que la psicología jurídica y forense ha disfrutado de un crecimiento constante durante los últimos tres décadas, y que la investigación y práctica en esta área debería seguir expandiéndose en los próximos 10 años. Además, resalta que al tiempo que la necesidad de estos servicios ha permanecido constante o se ha expandido, se ha incrementado el esfuerzo dentro de la Psicología por proporcionar programas de formación, investigación importante, y guías de buenas prácticas profesionales que muestran que la especialización se sitúa entre las más elevadas, y preparada para dar respuesta a las demandas de tribunales, abogados y legisladores.

La formación y estructura que tiene este máster ofrece una salida Profesional para trabajar en el turno de oficio según la regulación actual en el ámbito de la Psicología Forense, y con unos contenidos que serán adecuados para una adaptación factible para la futura regulación (al basarse en la Proposición No de Ley (PNL) “relativa al establecimiento de unos requisitos mínimos en la formación de psicólogos forenses y otros peritos judiciales” presentada por el PP).

21 <http://www.apadivisions.org/division-41/index.aspx>

Las salidas profesionales se relacionan sobre todo con las implicaciones jurídicas de las acciones punibles en nuestra legislación, y la intervención rehabilitadora sobre las personas que la vulneran. Por tanto, tienen que ver con las acciones que uno o varios realizan contra otro u otros pero que son percibidas como indeseables por el conjunto de la sociedad (Psicología Forense Penal, Atención a la Víctima, Fiscalía del Menor, Centros de Menores, Psicología privada...), con las interacciones familiares en su regulación jurídica -se refiere a la regulación de los conflictos familiares, sobre todo en cuanto a la protección de los menores- (Psicología Pericial Familia, Adopciones, Servicios Sociales, Puntos de Encuentro, Intervención Familiar...) y las mismas interacciones sociales pero ajenas a la familia (riesgos laborales, contenciosos, indemnizaciones por daños...).

Por todo lo anterior, el estudiante podría trabajar como psicólogo en ocupaciones tales como: instituciones penitenciarias, medidas penales alternativas y comunitarias, delinquentes contra la seguridad vial, justicia juvenil (medio abierto, centros, ...) y violencia filioparental, atención en salud mental e incapacitación (tutelas y curatelas), equipos psicosociales de los juzgados-tribunales, equipos técnicos de menores, clínicas médico-forenses, atención a víctimas (género, doméstica, sexual, psicológica, tráfico, ...), valoración del daño psicológico, programas de rehabilitación de agresores y violentos y prevención de la violencia en distintos niveles (comunitaria, escolar, de género,...), peritajes forenses en el ámbito civil-penal-laboral tanto en el ámbito público como en el privado, participación con las fuerzas de seguridad en las investigaciones de actos criminales, intervención en procesos de divorcios, guarda y custodia, tutela, y adopción, servicios de mediación civil y laboral, familiar, etc.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Procedimientos de consulta internos y externos:

1.- Organización. La Comisión del Máster es la responsable de coordinar el proceso de consulta para la elaboración del plan de estudios. Esta Comisión está presidida por una persona responsable de los estudios y formada por profesores vinculados con las áreas de conocimiento presentes en el proyecto, a la cual asisten un representante de la Unidad de Desarrollo Estratégico y Calidad y la Vicedecana de la titulación. La Comisión del Máster crea subcomisiones específicas que incorporan representantes de diferentes colectivos, tanto internos como externos, sobre los cuales incide el diseño del plan de estudios.

2.- Fuentes de consulta. En el procedimiento de elaboración del plan de estudios del Máster en Psicología Jurídica y Práctica Forense, la Comisión ha obtenido informes de los siguientes colectivos de ámbito interno:

- Profesorado de las áreas de conocimiento presentes en el proyecto de estudios, los cuales han manifestado la necesidad existente de preparar a profesionales en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense con formación y herramientas para poder intervenir con mayor calidad en el ámbito sanitario.
- El Consejo académico de la Universidad y los coordinadores de las Titulaciones de Salud.
- La Unidad de Desarrollo Estratégico y Calidad.

- El Patronato de la Universidad.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y la Unidad de Desarrollo Estratégico para la Calidad, han coordinado y marcado las directrices a seguir para abordar este proyecto de manera óptima.

Asimismo, los procedimientos de consulta externos han sido los siguientes:

- Empleadores de referencia, los cuales indican que existe la necesidad de profesionales con un mayor nivel de competencias en este campo ya que han detectado la necesidad de una mayor formación de los profesionales recién titulados para poder intervenir en el campo de la profesión sanitaria.
- Profesionales de prestigio afines al perfil propuesto han sido consultados y todos ellos coinciden en manifestar la necesidad de este máster de carácter profesionalizante que pueda preparar a los profesionales a intervenir de manera más óptima.
- Conferencia de Decanos de Psicología de las universidades españolas que también han destacado la necesidad de estos estudios para poder ofrecer a los licenciados o graduados en Psicología una mayor formación de postgrado.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos también muestran opinión favorable a la implantación de estos estudios, debido a las demandas sociales y legislativas.

La Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos son las dos instituciones más representativas de la Psicología española, relativas a los criterios de diseño de los títulos de Postgrado en respuesta al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

3.- Objeto de la consulta. La Comisión ha sometido a consulta cada uno de los siguientes puntos relativos al plan de estudios:

- Justificación del título
- Perfil de formación siguiendo las competencias exigidas
- Prácticas

4.- Metodología de consulta. La Comisión del Máster de Psicología Jurídica y Práctica Forense ha procedido con distintos métodos de consulta de acuerdo con el colectivo consultado y con la información que se pretendía obtener (informes, consultas, convenios...).

5.-Informe de los resultados. Una vez finalizado el proceso de consulta interna y externa, el responsable de la Comisión elaboró un informe donde figuran las propuestas del nuevo plan de estudios. A continuación, la Comisión elabora el diseño del plan de estudios.

6.-Proceso de aprobación. La Comisión presenta el anteproyecto de plan de estudios al Consejo de Gobierno, y una vez aprobada la propuesta, se eleva a Patronato.

Referentes externos al título.

Para establecer la estructura, contenidos, competencias, objetivos y perfiles profesionales a desarrollar, se ha recopilado información de referentes externos (nacionales e internacionales). A continuación, se detallan los mismos:

1) Programas formativos: planes de estudios de universidades afines.

Hemos utilizado como referentes externos los Másteres Universitarios de Psicología Jurídica y Práctica Forense (y denominaciones afines) verificados y ofertados por otras Universidades, que hemos analizado. También se ha utilizado como referentes externos los Másteres Títulos Propios de Psicología Jurídica y Práctica Forense (y denominaciones afines) ofertados por otras Universidades. La revisión de estos másteres nos ha ayudado en la elaboración del plan de estudios.

- M. Universitario en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Psicología Jurídica Forense e Intervención Social (U Santiago de Compostela) 60 ECTS
- M. Universitario en Psicología Jurídica (U Católica de Valencia) 60 ECTS
- M. Universitario en Psicología Jurídica y Forense (U Granada) 60 ECTS
- M. Título Propio en Psicología Jurídica y Peritaje Psicológico Forense (U Autónoma de Barcelona) 70 ECTS
- M. Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica (U Internacional de Cataluña) 60 ECTS
- M. Título Propio en Psicología Legal y Forense (UNED) 60 ECTS
- M. Título Propio en Psicología Jurídica y Peritación Psicológica Forense (U de Valencia) 65 ECTS
- M. Título Propio en Evaluación Psicológico Forense y Penitenciaria (Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid) 60 ECTS
- Máster en Psicología Jurídica y Criminológica (Instituto Europeo de Estudios Empresariales INESEM y la Universidad Rey Juan Carlos) 60 ECTS
- M. Título Propio en Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria (U Autónoma de Madrid) 80 ECTS
- M. Título Propio en Psicología Forense y Criminal (U de Barcelona) 60 ECTS
- M. Título Propio en Psicología Forense (COP de Madrid y por la Universidad Rey Juan Carlos) 65 ECTS
- M. Título Propio en Psicología Clínica, Legal y Forense (U Complutense de Madrid) 70 ECTS

- M. Título Propio en Psicopatología Clínico-Forense (U de Salamanca) 60 ECTS
- M. Título Propio en Psicología Legal y Forense (U Pablo de Olavide) 60 ECTS
- Máster en Psicología Jurídica (Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental (COPAO) y de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP)

2) Informes de colegios profesionales o asociaciones y programas de formación que marcan el perfil profesionalizante.

A nivel internacional, como referente importante en el que nos hemos basado ha sido la federación de asociaciones y colegios profesionales (EFPA) que marcan los requisitos de formación (proyectos “*EuropsyT: A European Framework for Psychologists’ Training*” y “*EuroPsych-EDP: Developing an European Diploma of Psychology*”), articulando un sistema formativo de acuerdo con las formulaciones existentes en Europa alcanzar una equiparación a nivel europeo, en conformidad con los principios de convergencia dentro del Espacio Europeo que habiliten para el ejercicio profesional.

A nivel nacional, hemos consultado el informe elaborado por el Colegio Oficial de Psicólogos (1998) denominado “Perfiles Profesionales del Psicólogo” donde se establecen los principales ámbitos de actuación al tiempo que se definen las características de dichos perfiles. Se ha consultado también el informe elaborado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (2011) donde constan las especialidades en psicología reconocidas por cada colegio existentes hasta el momento, el «*Proyecto de diseño de Plan de Estudios y Título de Grado en Psicología*», conocido como Libro Blanco del título de grado en Psicología (Conferencia de Decanos, 2005), y la Propuesta de Programa Oficial de Postgrado en Psicología (Acuerdo unánime alcanzado por la Conferencia de Decanos de Psicología con fecha de 20 de enero 2006)

3) Títulos del catálogo vigentes y convergencias con Ley Orgánica 4/2007

El Máster en Psicología Jurídica y Práctica Forense que se propone se armoniza con los planes de estudios de universidades españolas, europeas, de otros países o internacionales de calidad e interés contrastado.

Enlaza con los títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

4) Libros Blancos.

Otro referente ha sido la consulta de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (grado y máster) de ANECA <http://www.aneca.es>

También se ha tenido en cuenta el “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education)

<http://www.gaa.ac.uk/Publications/InformationAndGuidance/Documents/Psychology2010.pdf> con los criterios de calidad para Psicología.

5) Normativa legal

Se ha consultado los documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes

ministerios. Respecto a la legislación consultada, se ha seleccionado todas aquellas normas que están relacionadas con el objeto del máster.

- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril (BOE 13 de abril)
- <http://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf>
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el **Marco Español de Cualificaciones** para la Educación Superior
- Real Decreto 967/2014, de 14 de febrero, por el que se **modifican los Reales Decretos 1027/2011**, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), **y 1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las **prácticas académicas externas** de los estudiantes universitarios
- Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 10 de mayo de 2017, por el que se ordenan las enseñanzas universitarias oficiales de Grado
- <https://www.boe.es/boe/dias/2017/05/13/pdfs/BOE-A-2017-5273.pdf>

3.- COMPETENCIAS.

3.1 Competencias a adquirir por el estudiante **COMPETENCIAS BÁSICAS.** *Enumeradas en el RD 1393 modificado por RD 861.*

CB1 (RD 861) - Que las/los estudiantes posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2 (RD 861) - Que las/los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 (RD 861) - Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 (RD 861) - Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 (RD 861) - Que las/los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES.

Para alcanzar este objetivo, se definen las siguientes competencias generales, de acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, teniendo en cuenta la base del respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (RD 1393/2007).

CG1. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito y los contextos de la Psicología Jurídica y Forense.

CG2. Lograr las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en los diferentes contextos de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.

CG3. Adquirir las habilidades necesarias para la exposición y defensa de los datos obtenidos, las valoraciones y, en su caso, las propuestas sugeridas en los diferentes contextos y jurisdicciones del ámbito jurídico-forense.

CG4. Conseguir las habilidades necesarias para orientar la actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica y Forense, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en las personas y poblaciones respetando los principios de la bioética, así como del Código Deontológico de la profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

CE1 – Obtener los conocimientos, a un nivel avanzado, que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos, procedimientos y áreas de aplicación.

CE2 - Adquirir conocimientos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario que resulten de utilidad para una adecuada labor del psicólogo dentro de estos ámbitos del Derecho.

CE3 – Conocer los modelos, técnicas y procedimientos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, para ser capaz de abordar los trastornos

del comportamiento y los factores psicológicos asociados.

CE4 - Aprender, evaluar y diagnosticar alteraciones del comportamiento (antisocial, disocial, delictiva, criminal) que vulneran las normas sociales y legales en adultos y menores, así como conocer qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados.

CE5 – Adquirir los conocimientos y habilidades técnicas (comunicación no verbal, estudio de microgestos, grafología...) necesarios para evaluar la credibilidad del testimonio e identificar los indicios asociados al engaño y la simulación.

CE6 – Aprender a diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de intervención para el tratamiento, la rehabilitación y la integración de delincuentes y víctimas bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual, familiar y comunitario.

CE7 – Aprender a elaborar informes periciales y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional, en todos los ámbitos de actuación del psicólogo (penal, civil, laboral, menores, etc.).

CE8 – Ser capaz de propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional, social, y presentar una solución alternativa de conflicto, donde las personas implicadas tienen un papel predominante.

CE9 - Conocer el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y programas específicos de intervención psicológica.

CE10 - Utilizar los principales diseños de investigación en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

CE11- Saber buscar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales para posteriormente revisar, interpretar y redactar, de forma crítica, textos científicos e informes profesionales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Perfil de ingreso

El Máster está dirigido a licenciados y graduados ~~y titulados~~ en Psicología. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión del título universitario oficial español en Psicología u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. En este último caso, los candidatos con títulos universitarios extranjeros deberán convalidar dicha titulación ante las autoridades universitarias.

Universidad y la enseñanza

Sistemas accesibles de información previa a la matriculación.

La Universidad CEU Cardenal Herrera pone a disposición del futuro alumno amplia información sobre los servicios que oferta la universidad, así como sobre las normas de admisión.

http://www.uchceu.es/futuro_alumno/proceso_admision_posgrado_solicitud_admision

Una vez comienza el proceso de inscripción, la CEU-UCH pone a disposición de los estudiantes un dispositivo de información y acogida para facilitar su inscripción, incorporación e integración como alumno universitario. El Vicerrectorado de Alumnos a través de la Oficina de Nuevo Alumno y Promoción Universitaria, lleva el peso de esta importante función.

Además, a través de la web se pone a disposición del futuro alumno y de cualquier persona que esté interesada en nuestra Universidad la siguiente información:

Información sobre la Universidad, historia, proyecto educativo, situación, planos, transporte, dónde alojarse, información turística...

<https://www.uchceu.es/>

En la misma página web se puede encontrar información pormenorizada sobre la estructura de la Universidad (Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos), Servicios a la Comunidad Universitaria (Biblioteca, Deportes, Información al alumno de

nuevo ingreso, Defensor universitario, Servicio de Orientación Universitaria, Idiomas, Servicio de Información Prácticas y Empleo.)

Sistema General de Información para el Acceso a la CEU-UCH.

1. Organización del proceso

Con objeto de garantizar el derecho de acceso, la Universidad CEU Cardenal Herrera hace pública la información sobre su oferta de estudios a través del Sistema accesible de Información previa a la matriculación. Dicho sistema de información incluye en su publicidad los procedimientos, contenidos y criterios de admisión en la Universidad.

La Secretaría del Decanato de Ciencias de la Salud es la responsable de gestionar y proporcionar la información y orientación necesaria a los futuros estudiantes interesados en acceder a la Universidad.

2. Contenidos del proceso

Se proporciona información, al futuro alumno, sobre las características del Título, así como sobre las diversas vías y requisitos de acceso, reguladas en el artículo 16 del R. D 1393/2007 de 29 de octubre sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, que se encuentran explicados en el apartado 4.2 de esta memoria, sobre el acceso y admisión de estudiantes.

3. Mecanismos de información

Los mecanismos de difusión que utiliza la Universidad CEU Cardenal Herrera para informar a los potenciales estudiantes de nuevo ingreso son los que se detallan a continuación:

a) Medios de difusión personales. Se trata de los siguientes medios y soportes de comunicación de carácter personal:

- Desarrollo y mantenimiento de una **página web** explicativa de la oferta y características de los programas de Máster.
- Presencia en los principales buscadores y portales de formación en Internet.
- Desarrollo de soporte gráfico informativo con las características del programa formativo.

b) Medios de difusión colectivos. Proporcionan una información de carácter general a los alumnos interesados:

- Inserciones publicitarias en la prensa diaria, informando sobre la apertura del plazo de admisión a las distintas enseñanzas de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Acciones publicitarias en prensa, radio, exterior. etc.

4.2 Acceso y Admisión

De acuerdo con el Art. 16 del R.D. 1393/2007 del 29 de octubre sobre Organización de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster se requerirá estar en posesión de un título universitario español (en este caso, el título de Licenciado/a en Medicina y Cirugía o de Graduado/a en Medicina) u otro

expedido por una institución de educación superior del espacio Europeo de Educación Superior que faculta en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de Máster.

Asimismo, también podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al espacio Educativo de Enseñanza Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes titulados universitarios oficiales españoles y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El proceso de admisión a la CEU-UCH se desarrolla como se describe a continuación.

1. Solicitud de admisión

Los alumnos interesados que cumplan los requisitos del artículo 16 del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, podrán entregar su solicitud de admisión en las dependencias administrativas de la CEU-UCH.

Con carácter general el proceso de admisión se abrirá durante el mes de Junio.

Junto a la solicitud, se requerirá la presentación de los siguientes documentos, que serán necesarios para tramitar dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título de Graduado/a o Licenciado/a
- Fotocopia del expediente académico
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- *Currículum vitae*
- Carta de exposición razonada explicando los motivos por los que está interesado en la realización del Máster.

2. Selección

La selección de alumnos se realizará a través de una Comisión Evaluadora compuesta por el director y coordinador/es del Máster, que contará con el asesoramiento del equipo decanal de la facultad de Ciencias de la Salud, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado, así como del Vicerrectorado de alumnos, que, si lo considerase oportuno, podría convocar a alguno de los solicitantes para la realización de una entrevista personal que facilitase a dicha Comisión la resolución final de la solicitud.

Para asegurar el máximo aprovechamiento en la formación impartida, los criterios de selección del alumnado se basarán, principalmente, en los méritos académicos obtenidos y la motivación personal de interés y compromiso con la temática a desarrollar. Se tendrá en cuenta también la fecha de presentación de la solicitud.

En caso de exceso de demanda, la Comisión Evaluadora podrá convocar una prueba escrita de ingreso, cuyo modelo será publicado en la Web de la Universidad en tiempo y forma adecuadas.

Dichos requisitos y criterios de admisión estarán disponibles para los interesados en la página Web de la Universidad CEU Cardenal Herrera, junto con el resto de información sobre el título oficial. Asimismo, el alumno también tendrá acceso a su

conocimiento en los folletos publicitarios del Máster, en los tabloneros de anuncios y, especialmente, en la Secretaría Técnica ubicada en la propia Universidad.

La Comisión Académica del Máster, además de asegurarse del cumplimiento de las normas generales de admisión, valora los siguientes méritos:

- Expediente académico del candidato: 40%
- Experiencia profesional: (psicólogo en ámbito sanitario o en ámbito jurídico) 15%
- Currículum Vitae del solicitante (donde se valorará entre otros aspectos: formación afín al máster, intereses profesionales, motivación para realizar el master, afinidad con las áreas preferentes del programa, etc. Se requerirán conocimientos de inglés de nivel B2 como mínimo para poder ser valorado): 45%.

Nota: Si, una vez valorados todos los méritos, la puntuación del solicitante no llega al 50%, su admisión en el máster quedará a criterio de la Comisión.

3. Inscripción

Los alumnos admitidos serán informados por correo electrónico o telefónicamente, comunicándoles en este momento las instrucciones precisas y documentación necesarias para efectuar la inscripción.

4. Matrícula

La fecha de matrícula se comunicará al alumno, en función del calendario de Secretaría General. La matrícula se realizará en el centro en el que se cursa el título.

Servicios de apoyo y asesoramiento al alumno con necesidades educativas especiales.

Atendiendo al Artículo 73.22 de las normas de organización de la CEU-UCH, son derechos de los alumnos:

(...)

c) La igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales y sociales, tanto en el acceso como en la permanencia en la Universidad, así como en el ejercicio de sus derechos académicos. La Universidad prestará especial atención a los estudiantes que sufran algún tipo de discapacidad, colaborando con las organizaciones especializadas, públicas o privadas, que tengan por finalidad la mejor integración de estas personas.

El Vicerrectorado de Alumnos de la CEU-UCH forma parte del recientemente creado grupo de trabajo sobre Discapacidad de la R.U.N.A.E., en el marco de la CRUE, habiendo manifestado también el interés de nuestra Universidad por formar parte de la red interuniversitaria de servicios de atención a estudiantes con discapacidad propuesta también en este grupo de trabajo.

²² Artículo 73, apartado c), Sección 2ª, *De los derechos y deberes de los alumnos*, Capítulo II, *De los alumnos*, Título V *De la Comunidad Universitaria, de las Normas de Organización de la CEU-UCH.*

Desde 1990 el Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad ofrece un servicio de atención psicopedagógica a los estudiantes con discapacidad que así lo solicitan, estableciendo en cada caso las adaptaciones necesarias, trabajando conjuntamente con el claustro de profesores.

ADAPTACIONES QUE SE REALIZAN ATENDIENDO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

·Accesibilidad al medio físico (mobiliario y arquitectura).

Los edificios que albergan las distintas Facultades e instalaciones disponen de aulas adaptadas para sillas de ruedas y el mobiliario está diseñado para realizar cuantas adaptaciones sean necesarias.

Ayudas técnicas

Equipos

- Ordenador PC 1 con conexión a internet y lector de pantalla Jaws.
- Dos auriculares con micrófono incorporado.
- Un scanner Hewlett-Packard scanjet 3670.
- Dos claves de conexión para PC disc y braille hablado.
- Un cable de conexión a internet (para grabar los documentos en audio).
- Manual de uso del programa Dragon NaturallySpeaking 7.1.
- Grabadora de cuatro pistas ONCE.

Programas

- Los programas propios de Windows XP Professional.
- Programas específicos para llevar a cabo las diferentes adaptaciones:
 - Reproductor de Windows Media.
 - Grabadora de sonidos de Windows Me Millenium Edition.
 - Sound Forge5.0.
 - WinLAME (Transformador de archivos wav a mp3).
 - Nero Express (para grabar archivos de datos o de audio en CD).
- Programas que para favorecer una mayor autonomía de nuestros alumnos con discapacidad:
 - JAWS 5.0 (lector de pantalla) (instalado por la ONCE).
 - Adobe.
 - Hipertextual de Windows, (programa de comunicaciones del propio sistema operativo que nos permite transferir ficheros de diversos dispositivos, entre los que se cuenta el braille hablado, al ordenador y viceversa).
 - IBM ViaVoice-Español VoiceCenter.
 - IBM ViaVoice VoiceCenter.
 - Dragon NaturallySpeaking 7.1.
 - Zoom Text (Programa de aumento de caracteres, instalado en Hemeroteca).

La CEU-UCH figura como universidad que dispone de servicio especializado para estudiantes con discapacidad en la base de datos para alumnos y Servicios de Apoyo de las universidades públicas y privadas españolas, de la página web del A.D.U. de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/%7Eadu/>), y nos han solicitado los datos para la web de la Fundación Universia.

• **Accesibilidad a los materiales de estudio** (adaptación de textos en soporte informático o ampliación de caracteres).

• **Adaptaciones curriculares.** (Se realizan, en general, adaptaciones curriculares individualizadas de acceso).

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Servicio de Orientación Universitaria. Servicio de Atención a la Discapacidad.

La CEU-UCH dispone de un Servicio de Orientación Universitaria y otro de Atención a la Discapacidad formado por un equipo de profesionales, psicólogos y pedagogos, cuya principal función es orientar a los estudiantes en cuestiones personales, académicas y profesionales desde el inicio de sus estudios hasta la finalización de los mismos.

http://www.uchceu.es/servicios/orientacion_universitaria.aspx?seccion=presentacion

Ambos servicios dependen organizativamente del Vicerrectorado de Alumnos, y está formado por seis profesionales, psicólogos y pedagogos, especializados en la atención a los alumnos de las distintas titulaciones impartidas por la CEU-UCH.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Orientación académica, profesional y personal a los estudiantes.
- Atención a las dificultades de aprendizaje, rendimiento académico y metodología de estudio.
- Asesoramiento en cuestiones y problemas personales.
- Atención a las dificultades de adaptación de los estudiantes que ingresan por primera vez en la Facultad.
- Asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales, favoreciendo al máximo su integración.
- Atención a las consultas formuladas por los padres.
- Atención a las consultas de los orientadores de los centros de Enseñanza Secundaria.
- Atención a los futuros alumnos que solicitan asesoramiento en la elección de estudios.
- Atención a los alumnos egresados.
- Respaldo a la acción tutorial.
- Orientación pedagógico-didáctica a los profesores que lo soliciten.
- Actividad conjunta con los equipos directivos, trabajando en la mejora de la calidad
- Llevar a cabo investigaciones y publicaciones sobre temas específicos de orientación universitaria.
- Colaboración con el proceso de evaluación de la calidad de la docencia.

Planes de trabajo personalizados para la mejora del rendimiento académico

El Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad de la Universidad CEU Cardenal Herrera ofrece desde los distintos gabinetes psicopedagógicos la posibilidad llevar a cabo planes de trabajo personalizados para la mejora del rendimiento académico.

Este recurso específico va dirigido a todos los estudiantes de la Universidad, especialmente a los de primer curso.

El plan de trabajo quiere ofrecer un marco de referencia para:

- Reflexionar sobre cómo aprendemos.
- Repasar las estrategias más utilizadas hasta ahora en nuestro estudio, y saber cómo aprovecharlas a nivel universitario.
- Mejorar nuestras capacidades y desarrollar nuevas habilidades necesarias para un sistema de enseñanza-aprendizaje interactivo.
- Ajustar nuestros métodos de trabajo al sistema de evaluación continua.
- Aprender a enfrentarnos a una prueba de evaluación.

El plan de trabajo se diseña con y para cada estudiante con el objetivo de optimizar todas sus capacidades tomando como punto de partida las necesidades concretas de refuerzo que nos plantee.

Sobre nuestro proceso de acogida

Una vez el alumno se encuentra matriculado en la universidad cada Facultad inicia en colaboración del SQUAD y del Vicerrectorado de Alumnado las Jornadas de Bienvenida a nuestra Universidad. Si bien estas Jornadas están orientadas sobre todo al Grado, en los posgrados se acoge a los alumnos de manera similar. Se realiza una presentación de coordinadores responsables académicos y se presenta el título de Posgrado, el horario, profesorado, plataforma informática y recursos de la Universidad a disposición del alumno, etc.

En el caso de alumnos internacionales la Universidad tiene procedimientos de acogida específicos para ayudarle a instalarse en nuestro país.

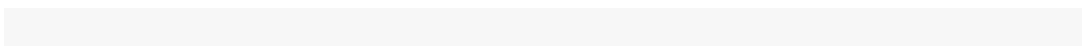
http://www.uchceu.es/futuro_alumno/alumno_internacional/servicio_acogida.aspx.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

La Universidad CEU Cardenal Herrera cumple la normativa sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, según RD 1618/2011 de 14 de noviembre

http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_reconocimiento_transferencia_creditos.pdf

http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/reglamento_reconocimiento_ECTS.pdf



5.- PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA

5.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia, por curso y por semestre

ECTS por tipologías:

Tipo	Número
Obligatorios	42
Optativos	0
Prácticas externas	10
Trabajo Fin de Master	8
Total	60

Módulos y distribución por semestre

Planificación de los módulos (60 ECTS)				
MÓDULOS	ECTS	Organización temporal	Curso	Lengua
MÓDULO BÁSICO				
MÓDULO 1: Los fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Jurídica y Forense	5	S1	1º	Castellano
MÓDULOS ESPECIFICOS				
MÓDULO 2: Psicopatología y evaluación en Psicología Jurídica y Forense	10	S1	1º	Castellano
MÓDULO 3: Psicodiagnóstico e intervención en Psicología Jurídica y Forense	10	S1	1º	Castellano
MÓDULO 4: El informe pericial en los diferentes ámbitos de intervención en Psicología Jurídica y Forense	12	S1 (6ECTS) S2 (6ECTS)	1º	Castellano
MÓDULO 5: La Mediación	5	S2	1º	Castellano
MÓDULO 6: PRÁCTICAS EXTERNAS/Practicum	10	S2	1º	Castellano
MÓDULO 7: TFM/Trabajo Fin de Master	8	S2	1º	Castellano

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de presencialidad,

Del total de créditos, 54.1 son créditos con presencialidad y 4.4 son créditos on-line. El resto de horas son trabajo autónomo por parte del alumno y está especificado en cada una de las fichas.

A continuación se presenta un cuadro resumen con la cantidad de horas presenciales y horas on-line de cada módulo.

Materia	Horas presenciales	Horas on-line
Fundamentos científicos y profesionales de la psicología jurídica y forense	45	5
Psicopatología y evaluación forense	90	10
Psicodiagnóstico e intervención en psicología jurídica y forense	90	10
El informe pericial en los diferentes ámbitos de intervención en Psicología Jurídica y Forense	108	12
La mediación	46	4
Prácticas externas	220	-
Trabajo Fin de Máster	32	-

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios propuesto se compone de 5 módulos teóricos (un módulo básico y 4 específicos), prácticas externas y trabajo fin de Máster.

MODULO 1. Los fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Jurídica y Forense

Recoge una serie de temas sobre la introducción histórica y conceptual de la psicología forense, revisa los fundamentos legales y jurídicos de las distintas jurisdicciones, a la vez que se especifica de forma más concreta el papel del psicólogo en cada uno de los órganos de la administración de justicia y otras instituciones relacionadas con el ámbito forense. Da cuenta de las influencias teóricas de la Psicología Jurídica. La/El estudiante debe conocer los factores sociales y biológicos que pueden afectar el comportamiento humano y los aspectos que lo regulan en los diferentes contextos de interacción. Se delimita también el marco de actuación del psicólogo jurídico y forense, aprendiendo los fundamentos de la bioética y el método de deliberación propios del profesional del ámbito, así como a derivar, en su caso, al especialista correspondiente. Aprenderá los conceptos que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, así como a buscar y manejar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales.

MODULO 2: Psicopatología y Evaluación en Psicología Jurídica y Forense

El objetivo del módulo es profundizar en los conocimientos psicopatológicos actualizados sobre los cuadros más relevantes desde el punto de vista forense. También pretende que la/el estudiante conozca los diferentes modelos de evaluación en el ámbito, así como los procedimientos y técnicas vinculadas a aquellos. El programa se centrará, por una parte, en el aprendizaje de las características específicas propias de cada una de las jurisdicciones a las que se refiere la materia; y, por otra parte, tratará del estudio específico y pormenorizado de las circunstancias y patologías que serán objeto de estudio y que son necesarias para el ejercicio profesional en dichos ámbitos. En concreto, se centrará en los cuadros clínicos de repercusión en el ámbito jurídico y forense. Ofrece conocimiento de las bases y formas de los fenómenos psicopatológicos y su relación con las capacidades del sujeto ante las vertientes jurídicas de los ámbitos penal, civil y laboral. El módulo proporcionará también al alumnado conocimientos teórico-prácticos sobre las técnicas e instrumentos de evaluación psicológica de la imputabilidad en relación con los objetivos del proceso penal. También se atenderá a los principios de la evaluación neuropsicológica y su aplicación al ámbito jurídico-forense, y a las principales técnicas e instrumentos de evaluación neuropsicológica. Para realizar la evaluación se toma como referentes el DSM y la CIE. Los conocimientos científico-técnicos relativos a la psicopatología y la evaluación deben complementarse con el entendimiento de algunas categorías jurídicas sobre la capacidad de culpabilidad, el libre albedrío, y los requisitos concernientes a las eximentes (completas o incompletas) y atenuantes que inciden en el reproche de culpabilidad sobre el acusado.

MÓDULO 3: Psicodiagnóstico e intervención en Psicología Jurídica y Forense.

El objetivo del módulo es lograr que los estudiantes sean capaces de conocer y utilizar los principales modelos de psicodiagnóstico e intervención en el ámbito jurídico-forense, asociados a los comportamientos no ajustados a la legalidad, la discapacidad, problemas de salud mental en la infancia, la adolescencia y la edad adulta. Este módulo proporciona al alumnado el conocimiento teórico-práctico necesario para una adecuada selección y utilización de las técnicas e instrumentos de intervención en relación con los objetivos del proceso penal. Para realizar el psicodiagnóstico clínico atenderemos sobre todo al DSM y la CIE, pero se presentarán otros sistemas diagnósticos. Se ofrecerá una visión adaptada a los objetivos psicodiagnósticos de las principales técnicas de evaluación, incluida la neuropsicológica. Recibirá una atención destacada la valoración de la credibilidad de los testimonios y de las declaraciones, y la detección de los intentos de engaño en sus diferentes formas. Pretende también que la/el estudiante aprenda a integrar los resultados provenientes de las diferentes técnicas y estrategias de evaluación para ofrecer un fundamentado psicodiagnóstico basado en la evidencia obtenida, y que tenga recursos para redactar informes rigurosos y comunicar los resultados a las personas interesadas, así como, en su caso, en el foro de justicia. Se presentarán los principales programas de intervención con víctimas y agresores. Asimismo, se dotará al estudiante de criterios e instrumentos técnicos que le permitan valorar el progreso y la eficacia de la intervención en los diferentes campos del ámbito jurídico-forense.

MÓDULO 4: El informe pericial en los diferentes ámbitos de intervención en Psicología Jurídica y Forense

El módulo proporciona a las/los estudiantes los conocimientos especializados sobre la metodología básica para realizar un informe pericial así como las habilidades básicas de defensa y ratificación oral de sus resultados en Sala. Se desarrollarán los diferentes tipos de informes psicológicos forenses o periciales psicológicas que definen las intervenciones como perito psicólogo en el contexto judicial, diferenciándola de la participación como testigo experto. Los contenidos, desglosados por ámbitos de actuación, se referirán al ámbito penal y victimológico (periciales sobre la capacidad cognitiva y volitiva -responsabilidad penal-, informes sobre vigilancia penitenciaria -peligrosidad, libertad vigilada, levantamiento de seguridad, ...-, periciales sobre perfiles criminales, informes de autopsia psicológica, ...), al ámbito civil socio-familiar (informes psicosociales en casos de guarda y custodia, menor desamparado, acogimiento y supervisión técnica de los programas de regímenes de visitas, periciales sobre nulidad civil del matrimonio, exclusión de patria potestad, adopciones, ...), al ámbito civil-laboral (informes para la valoración de capacidades psicológicas, internamiento involuntario, trastornos, secuelas, incapacidades, minusvalías, ...), y al ámbito civil-procesal, básicamente elaboración de contrainformes o experticias como ayuda experta para los servicios judiciales. Se prestará una atención singular a la elaboración de informes en juzgados de violencia sobre la mujer y sobre menores. También a la problemática de la coordinación de la parentalidad en las crisis de familia.

MÓDULO 5: La Mediación

Los métodos alternativos de resolución de conflictos, entre los que se encuentra la mediación, constituyen una valiosa ayuda para lograr una eficaz administración de justicia. La tendencia reciente a aplicar estos métodos en el sistema penal ha comenzado a implantarse progresivamente, no sólo basándose en la idea de mitigar la sanción penal, sino también poniendo el acento en la víctima como protagonista del proceso. Ésta supone frente al litigio un ahorro de tiempo y de costes y una mayor satisfacción en la resolución de la controversia. Se pretende que la/el estudiante conozca el marco legislativo de la mediación, que adquiera los conceptos fundamentales, el procedimiento (fases y desarrollo de las actuaciones) y la metodología de la mediación en las distintas jurisdicciones. Las/Los estudiantes aprenderán en qué supuestos puede acudir a la mediación, como actuar y ayudar al cliente en dicho ámbito y cómo actuar profesionalmente, conociendo los diferentes requisitos y estrategias que exigen cada una de las fases del proceso de mediación. Se atenderá a las competencias del mediador, la deontología, los modelos de mediación, la gestión de las emociones de las/los participantes en el proceso de mediación, los comportamientos a neutralizar en los mediados, y la comunicación (verbal y no verbal). Asimismo, la/el estudiante adquirirá las habilidades prácticas con el fin de que sea capaz de desarrollar las capacidades propias de su actuación profesional. Se atenderá también a los procesos de mediación relacionados con la coparentalidad.

MÓDULO 6: Prácticas Externas/Practicum

En este módulo las/los estudiantes desarrollarán las prácticas en centros o servicios propios del ámbito, reconocidos por los diferentes Colegios Profesionales de Psicólogos coordinados por psicólogas/os dedicados a la psicología forense. El propósito es que las y los estudiantes adquieran los conocimientos y competencias necesarias para el desarrollo de una práctica profesional responsable y respetuosa con el código deontológico en el ámbito de la psicología jurídica y forense. Persigue como objetivo general integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica psicojurídica y con el desempeño del rol profesional del psicólogo en el ámbito jurídico. En este sentido, se trata de posibilitar a los estudiantes la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito de la Psicología Jurídica y forense. Busca también abrir la posibilidad a una especialización que, sin perjuicio de un curriculum único para todos/as, permita que el/la estudiante se oriente hacia un dominio del trabajo especializado dentro del área de psicología jurídica, de acuerdo con sus preferencias. En dichos centros, los estudiantes llevarán a cabo las mismas actividades que luego deberán realizar profesionalmente como psicólogos jurídicos y forenses, incluyendo prácticas presenciales, sesiones de evaluación, seminarios de casos y elaboración de informes.

Este módulo tendrá 10 ECTS teóricos presenciales.

MODULO 7. Trabajo de Fin de Máster

El trabajo de fin de máster es un trabajo profesional, técnico y/o científico, integrador y potenciador de los conocimientos adquiridos, que debe realizar y presentar todo alumno del máster. Tiene como objetivo que la/el estudiante adquiera habilidades y maneje técnicas para la investigación y/o intervención en el campo de la psicología jurídica y forense en contacto directo con el ámbito de intervención. Tendrá la estructura de un trabajo científico en el que apliquen y desarrollen los conocimientos y competencias adquiridas en el Máster, y podrá versar sobre cualquiera de los contenidos de las materias del máster. Para ello se enfrentará al estudiante con casos prácticos de investigación, evaluación y/o intervención que guarde relación con las actividades desarrolladas en los módulos de prácticas externas o con las líneas de investigación propias del profesorado del máster. Los TFM versarán sobre la propuesta, realización y valoración de un trabajo original y específico teórico o empírico sobre los contenidos del máster de psicología jurídica. Para adjudicar los trabajos de fin de máster a los supervisores y tutores, se tendrán en cuenta tanto las propuestas de los propios estudiantes como las líneas de trabajo ofrecidas por el profesorado. El trabajo de fin de máster contará con un supervisor de contenidos que realizará su seguimiento mediante tutorías.

Este módulo tendrá 8 ECTS teóricos presenciales.

Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios, de acuerdo con la siguiente tabla:

Recoge una serie de temas sobre la introducción histórica y conceptual de la psicología jurídica y forense, revisa los fundamentos legales y jurídicos de las distintas jurisdicciones, a la vez que se especifica de forma más concreta el papel del psicólogo en cada uno de los órganos de la administración de justicia y otras instituciones relacionadas con el ámbito forense. Da cuenta de las influencias teóricas de la Psicología Jurídica. La/El estudiante debe conocer la naturaleza bio-psico-social del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo y los aspectos que lo regulan en los diferentes contextos de interacción. Se delimita también el marco de actuación del psicólogo jurídico y forense, aprendiendo los fundamentos de la bioética y el método de deliberación propios del profesional del ámbito, así como a derivar, en su caso, al especialista correspondiente. Asimismo, se adquieren conocimientos sobre la normativa vigente en el ámbito jurídico español, sus sistemas y las normas de gestión de la calidad, y las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas. Aprenderá los conceptos que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, así como a buscar y manejar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales.

Mecanismos de coordinación para la planificación y organización de la docencia

La planificación de los grados y posgrados conforme a los diferentes niveles módulo, materia y asignatura exige un esfuerzo de coordinación del profesorado a fin de planificar el contenido de las materias (programas y guías docentes) para evitar reiteraciones y ofrecer al alumno una secuenciación en la transmisión y aprendizaje de los conocimientos.

Existen diversas figuras encargadas de supervisar y poner en funcionamiento los distintos mecanismos de coordinación docente:

Coordinador/a del Máster. Es el responsable del seguimiento de la calidad del título y, por tanto, responsable, en primer lugar, del progreso y aprendizaje de los alumnos/as matriculados.

Responsables de Módulo: será el responsable de la planificación y organización del módulo, garantizará que se adquieran todos los resultados de aprendizaje vinculados con el módulo organizando las actividades formativas y evitando solapamientos con otros módulos vinculados al título

Equipo decanal. Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.

Sin perjuicio de la participación del profesorado, la planificación y organización de las enseñanzas compete al Coordinador de la titulación, quien, a estos efectos:

1. Solicitará de los coordinadores de las distintas áreas de conocimiento el borrador de las guías docentes de todas materias. Esta solicitud deberá hacerse antes del 31 de marzo del curso anterior a aquel para el que se cursa la solicitud.
2. Recibidas las guías, procederá a coordinar la planificación de las distintas actividades formativas propuestas para las distintas materias, haciendo, en su caso, las modificaciones pertinentes. A tal fin podrá recabar la colaboración de los coordinadores de área.
3. Asimismo, revisará todos los programas a fin de evitar reiteraciones en su contenido, particularmente en aquellas materias que tradicionalmente han compartido el estudio de una o más instituciones. La corrección, en su caso, de los programas se hará igualmente con los coordinadores de área, previa consulta de los profesores responsables, y, en todo caso, previo informe del Director del Departamento.
4. Una vez coordinadas las guías docentes se procederá a la confección de los horarios.
5. En aquellas materias integradas por dos o más asignaturas la secuenciación de éstas se hará con arreglo a criterios de lógica en función de su carácter general o especial. A tal fin, el coordinador deberá consultar en todo caso con el Director del Departamento.
6. En función del calendario de implantación, y a medida que éste se vaya desarrollando, el responsable del grado/posgrado deberá convocar el claustro de profesores a fin de que, con carácter previo al procedimiento aquí previsto, se aclare la secuenciación de las asignaturas y la planificación general prevista en la memoria, y se hagan las sugerencias y propuestas que se tengan por conveniente.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA. INFORMACIÓN GENERAL					
1. FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE (FCPPJyF)	ECTS	5	Horas lectivas	50	
			Horas presenciales	45	
			% Presencialidad	36%	
	Horas totales (HT)	125	Trabajo autónomo (TA)	80	
Semi-presencial	Curso	Semestre	Carácter		
	Primero	Primero	Obligatoria		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		ACTIVIDADES FORMATIVAS			
		Actividad	HP	TA	% PR
Plano cognitivo: RA-FCPPJyF 1. Conocer los aspectos históricos, conceptuales, metodológicos, procedimentales, técnicos y actitudinales propios del ámbito jurídico-forense. RA-FCPPJyF 2. Conocer las principales Bases de Datos científicas y profesionales e Índices de citas y saber buscar y manejar información científica de calidad. RA-FCPPyF 3. Conocer las características básicas del Sistema Judicial Español. RA-FCPPyF 4. Conocer las características generales del perfil profesional. RA-FCPPyF 5. Conocer los fundamentos legales y jurídicos de las distintas jurisdicciones y el rol que desempeña el psicólogos jurídico y forense. RA-FCPPyF 6. Adquirir los conocimientos necesarios para ajustar el desempeño profesional a los principios éticos y al código deontológico vigente. RA-FCPPyF 7. Conocer las acciones necesarias para la constitución y gestión de una empresa, y la legislación pertinente.		Clases Magistrales	21	0	100%
		Elaboración de trabajos	0	20	0%
		Lecturas de material complementario	0	10	0%
		Clases Magistrales on-line	0	5	0%
		Seminarios	10	0	100%
		Preparación examen	0	25	0%
Evaluación		Totales materia	31	60	24.8%

<i>Métodos Evaluación</i>	Exámenes tipo test (60%; mínimo 30%) y evaluación de trabajos entregado (20% mínimo 10%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	80% de la nota final			
Plano acción/actuación/habilidades: RA- FCPPyF 8. Adquirir las habilidades necesarias para aplicar los conceptos, métodos, instrumentos, y procedimientos de referencia en la prestación de servicios a los clientes, a su entorno de referencia y a los operadores jurídicos. RA- FCPPyF 9. Ser capaz de aplicar y actualizar, mediante las TICs, conocimientos, metodologías, técnicas, y programas en psicología jurídica y forense. RA- FCPPyF 10. Adquirir las habilidades necesarias para actuar en casos concretos dentro del perfil jurídico-forense.	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios	8	0	100%
	Estudio y realización de casos	0	10	0%
Evaluación	Totales	8	10	6.4%
<i>Métodos Evaluación</i>	Evaluación de trabajos presentados			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	10% de la nota final (5% mínimo)			
Plano subjetivo/actitudes: RA- FCPPyF 11. Aprender a valorar las implicaciones que tienen determinados estados psicológicos, estables y/o transitorios, para entender el comportamiento desviado de norma. RA- FCPPyF 12. Aprender las obligaciones y responsabilidades inherentes a la práctica en el ámbito jurídico-forense respecto de la protección de datos personales y la confidencialidad de la información.	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios (solución de problemas)	6	0	100%
	Realización de trabajos	0	10	0%
Evaluación	Totales	6	10	4.8%
<i>Métodos Evaluación</i>	Evaluación de trabajos presentados			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	10% de la nota final (5% mínimo)			
	Totales materia	45	80	36%
Competencias Básicas, Generales y Específicas que se adquieren con los resultados de aprendizaje en la materia: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Jurídica y Forense				
COMPETENCIAS BÁSICAS (SEGÚN RD 861) CB1- FCPPyF. Que las/los estudiantes posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB2 - FCPPyF. Que las/los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.				

CB3 - FCPPyF. Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 - FCPPyF. Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 - FCPPyF. Que las/los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 - FCPPyF. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito y los contextos de la Psicología Jurídica y Forense.

CG4 - FCPPyF Conseguir las habilidades necesarias para orientar la actuación profesional partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica y Forense, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en las personas y poblaciones respetando los principios de la bioética, así como del Código Deontológico de la profesión

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 – FCPPyF. Obtener los conocimientos, a un nivel avanzado, que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos, procedimientos y áreas de aplicación.

CE2 – FCPPyF. Adquirir conocimientos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario que resulten de utilidad para una adecuada labor del psicólogo dentro de estos ámbitos del Derecho.

Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas

Fundamentos científicos y biopsicosociales de la Psicología Jurídica y Forense; Fundamentos profesionales de la Psicología Jurídica y Forense; Normativa española: creación y gestión de empresas; Ética y deontología en psicología forense.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA. INFORMACIÓN GENERAL					
2. PSICOPATOLOGIA Y EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE (PtyEF)	ECTS	10	Horas lectivas	100	
			Horas presenciales	90	
			% Presencialidad	36%	
	Horas totales (HT)	250	Trabajo autónomo (TA)	160	
Semi-presencial	Curso	Semestre	Carácter		
	Primero	Primero	Obligatoria.		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		ACTIVIDADES FORMATIVAS			
		Actividad	HP	TA	% PR
Plano cognitivo: RA1 - PtyEF. Conocer la naturaleza multicausal de los trastornos psicopatológicos y ser capaz de identificar y diferenciar el papel de los factores biológicos, psicológicos y sociales. RA2 - PtyEF. Conocer los aspectos epidemiológicos, prevalencias, comorbilidades y repercusiones de las psicopatologías con implicaciones legales. RA3 - PtyEF. Conocer las bases y formas de los fenómenos psicopatológicos y su relación con las capacidades del sujeto en los ámbitos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario. RA4 - PtyEF. Conocer los principales sistemas de clasificación (DSM y CIE) y otras alternativas diagnósticas y ser conscientes de sus limitaciones en el ámbito jurídico-forense. RA5 - PtyEF. Conocer y diferenciar los conceptos psico-legales de capacidad jurídica/incapacidad específica, estado mental en un periodo de tiempo concreto, imputabilidad, lesiones, secuelas, peligrosidad, riesgo. RA6 - PtyEF. Conocer los fundamentos jurídicos de la imputabilidad. RA7 - PtyEF. Conocer las relaciones entre psicopatologías y ciertas categorías jurídicas respecto de la imputabilidad en los procedimientos judiciales. RA8 - PtyEF. Conocer los principales modelos y la principales pruebas e instrumentos de evaluación psicológica en contextos jurídico-forenses.		Clases Magistrales on line	0	6	0%
		Elaboración de trabajos	0	25	0%
		Lecturas de material complementario	0	18	0%
		Clases Magistrales	40	0	100%
		Seminarios	12	0	100%
		Preparación y estudio de examen	0	52	0%

RA9 - PtyEF. Conocer las principales pruebas e instrumentos de evaluación en contextos jurídico-forenses. RA10 - PtyEF. Conocer las técnicas e instrumentos de evaluación psicológica y neuropsicológica en personas con necesidades singulares. RA11 - PtyEF. Conocer los principales instrumentos y estrategias de detección del engaño, la simulación y la disimulación.				
Evaluación	Totales	52	101	20.8%
<i>Métodos Evaluación</i>	Exámenes tipo test (50%; mínimo 25%) y evaluación de trabajos entregados (20%; mínimo 10%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	70% de la nota final			
Plano acción/actuación/habilidades: RA12 - PtyEF. Ser capaz de aplicar los conocimientos y las metodologías aprendidas en la prestación de servicios a los clientes, a sus familiares y a los operadores jurídicos. RA13 - PtyEF. Ser capaz de responder de manera adecuada a las demandas de evaluación de clientes y operadores jurídicos. RA14 - PtyEF. Ser capaz de manejar los principales sistemas de clasificación diagnóstica en contextos jurídicos. RA15 - PtyEF. Ser capaz de valorar los aspectos jurídicos de la imputabilidad. RA16 - PtyEF. Ser capaz de valorar los trastornos psicopatológicos de las víctimas y los agresores. RA17 - PtyEF. Ser capaz de seleccionar utilizar e interpretar, técnicas e instrumentos de detección de los intentos de engaño.	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios	20	0	100%
	Talleres	8	0	100%
	Realización de trabajos	0	18	0%
	Tutorías virtuales	0	2	0%
	Preparación y estudio de casos	0	25	0%
Evaluación	Totales	28	45	11.2%

Métodos Evaluación	Evaluación de trabajos presentados 10% y resolución de un caso en el examen final 10%			
Peso relativo de este bloque sobre la materia	20% de la nota final (mínimo 10%)			
Plano subjetivo/actitudes: RA18 - PtyEF. Valorar las implicaciones para el comportamiento desviado de norma que tienen determinados estados psicológicos, estables y/o transitorios. RA19 - PtyEF. Ser capaz de identificar los distintos fenómenos psicopatológicos, y de desarrollar la necesaria empatía hacia las/los clientes con una actitud de respeto hacia ellos. RA20 - PtyEF. Ser capaz de valorar críticamente la aplicación de los sistemas de clasificación.	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios	4	0	100%
	Talleres	6	0	100%
	Tutorías virtuales	0	2	0%
	Realización de trabajos	0	12	0%
Evaluación	Totales	10	14	4%
Métodos Evaluación	Evaluación de trabajos presentados			
Peso relativo de este bloque sobre la materia	10% de la nota final (mínimo 5%)			
	Totales materia	90	160	36%
Competencias Básicas, Generales y Específicas que se adquieren con los resultados de aprendizaje en la materia: PSICOPATOLOGIA Y EVALUACIÓN FORENSE				
COMPETENCIAS BÁSICAS (según RD 861) CB1- PtyEF. Que las/los estudiantes posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB2 - PtyEF. Que las/los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB3 - PtyEF. Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB4 - PtyEF. Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB5 – PtyEF. Que las/los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
COMPETENCIAS GENERALES CG2. PtyEF. Lograr las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en los diferentes contextos de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto. CG3. PtyEF. Adquirir las habilidades necesarias para la exposición y defensa de los datos obtenidos, las valoraciones y, en su caso, las propuestas sugeridas en los diferentes contextos y jurisdicciones del ámbito jurídico-				

forense.

CG4. PtyEF. Adquirir las habilidades necesarias para orientar la actuación profesional partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica y Forense, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en las personas y poblaciones respetando los principios de la bioética, así como del Código Deontológico de la profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE3 – PtyEF. Conocer los modelos, técnicas y procedimientos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, para ser capaz de abordar los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.

CE4 -PtyEF. Aprender, evaluar y diagnosticar alteraciones del comportamiento (antisocial, disocial, delictiva, criminal) que vulneran las normas sociales y legales en adultos y menores, así como conocer qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados.

CE5 – PtyEF. Adquirir los conocimientos y habilidades técnicas (comunicación no verbal, estudio de microgestos, grafología...) necesarios para evaluar la credibilidad del testimonio e identificar los indicios asociados al engaño y la simulación.

Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas

Sistemas de clasificación de los trastornos mentales; Implicaciones psicológicas forenses de los trastornos mentales; Psicopatología y delito; Trastornos psicopatológicos característicos de las víctimas y los perpetradores; Aspectos jurídicos de la imputabilidad; La evaluación psicológica en contextos jurídico-forenses; Credibilidad de los testimonios y de los resultados de las pruebas.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA. INFORMACIÓN GENERAL					
3. PSICODIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE (PdITPJyF)	ECTS	10	Horas lectivas	100	
			Horas presenciales	90	
			% Presencialidad	36%	
	Horas totales (HT)	250	Trabajo autónomo (TA)	160	
Presencial	Curso	Semestre	Carácter		
	Primero	Primero	Obligatoria		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		ACTIVIDADES FORMATIVAS			
		Actividad	HP	TA	% PR
Plano cognitivo: RA1 - PdITPJyF. Conocer los principios teóricos y metodológicos propios del diagnóstico psicológico. RA2 - PdITPJyF. Conocer los diferentes modelos de psicodiagnóstico en Psicología Jurídica y Forense. RA3 - PdITPJyF. Conocer y saber seleccionar los principales procedimientos e instrumentos de diagnóstico psicológico en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense. RA4 - PdITPJyF. Saber diferenciar entre el diagnóstico clínico y el forense. RA5 - PdITPJyF. Conocer los trastornos psicológicos susceptibles de ser imputados, analizando todos los datos que influyan en ese juicio. RA6 - PdITPJyF. Saber establecer y diferenciar entre los niveles de imputabilidad. RA7 - PdITPJyF. Saber establecer y diferenciar entre eximentes, atenuantes y agravantes. RA7 - PdITPJyF. Conocer los principales procedimientos e instrumentos de diagnóstico psicológico en los diferentes ámbitos jurídico-forenses. RA8 - PdITPJyF. Saber aplicar los conocimientos propios del diagnóstico psicológico a los diferentes grupos de destinatarios. RA9 - PdITPJyF. Conocer los principales programas de intervención en el ámbito jurídico-forense. RA10 - PdITPJyF. Conocer los fundamentos conceptuales, instrumentos y estrategias para una intervención eficaz y eficiente en situaciones extraordinarias y con los diferentes colectivos involucrados en ellas.		Clases Magistrales on line	0	6	0%
		Elaboración de trabajos	0	25	0%
		Lecturas de material complementario	0	30	0%
		Clases Magistrales	52	0	100%
		Seminarios	10	0	100%
		Preparación y estudio examen	0	52	0%

RA11 - EyPdPtF. Aprender los procedimientos adecuados para evaluar la eficacia de los programas de intervención en los diferentes ámbitos de actuación del psicólogo jurídico y forense.				
Evaluación	Totales	62	113	24.8%
<i>Métodos Evaluación</i>	Exámenes tipo test (60% mínimo 30%) y evaluación de trabajos entregados (20%; mínimo 10%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	80% de la nota final			
Plano acción/actuación/habilidades: RA12 - EyPdPtF. Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa. RA13 - EyPdPtF. Conocer y saber manejar los principales sistemas de clasificación diagnóstica con el objetivo de realizar hipótesis diagnósticas en función de la clínica presente. RA14 - EyPdPtF. Ser capaz de aplicar y actualizar, mediante las TICs, conocimientos, metodologías, técnicas, y programas de intervención en psicología jurídica y forense. RA15 - EyPdPtF. Ser capaz de manejar y evaluar la eficacia de los principales programas de intervención en los diferentes ámbitos de la psicología jurídica y forense.	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios	9	0	10 0%
	Talleres	11	0	10 0%
	Tutorías Virtuales	0	2	0%
	Elaboración trabajos y preparación examen	0	33	0%
Evaluación	Totales	20	35	8%
<i>Métodos Evaluación</i>	Evaluación de trabajos presentados			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	10% de la nota final			
Plano subjetivo/actitudes: RA16 - EyPdPtF. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas del proceso de psicodiagnóstico en Psicología.	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios	8	0	10 0%

RA17 - EyPdPtF. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas del proceso de aplicación en cualquier programa de intervención en el ámbito jurídico-forense.	Tutorías virtuales	0	2	0%
	Elaboración trabajos	0	10	0%
Evaluación	Totales	8	12	3.2 %
Métodos Evaluación	Evaluación de trabajos presentados			
Peso relativo de este bloque sobre la materia	10% de la nota final			
	Totales materia	90	160	36 %

Competencias Básicas, Generales y Específicas que se adquieren con los resultados de aprendizaje en la materia: PSICODIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

COMPETENCIAS BÁSICAS (según RD 861)

CB1- PdITPJyF. Que las/los estudiantes posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2 - PdITPJyF. Que las/los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 - PdITPJyF. Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 - PdITPJyF. Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 - PdITPJyF. Que las/los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1- PdITPJyF Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito y los contextos de la Psicología Jurídica y Forense.

CG2 - PdITPJyF . Lograr las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en los diferentes contextos de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto

CG3- PdITPJyF Adquirir las habilidades necesarias para la exposición y defensa de los datos obtenidos, las valoraciones y, en su caso, las propuestas sugeridas en los diferentes contextos y jurisdicciones del ámbito jurídico-forense.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE3 – PdITPJyF. Conocer los modelos, técnicas y procedimientos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, para ser capaz de abordar los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.

CE4 - PdITPJyF. Aprender, evaluar y diagnosticar alteraciones del comportamiento (antisocial, disocial, delictiva, criminal) que vulneran las normas sociales y legales en adultos y menores, así como conocer qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados.

CE5 – PdITPJyF. Adquirir los conocimientos y habilidades técnicas (comunicación no verbal, estudio de microgestos, grafología...) necesarios para evaluar la credibilidad del testimonio e identificar los indicios asociados al engaño y la simulación.

CE6 – PdITPJyF. Aprender a diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de intervención para el tratamiento, la rehabilitación y la integración de delincuentes y víctimas bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual, familiar y comunitario.

CE9 – PdITPJyF. Conocer el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y programas específicos de intervención psicológica.

Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas

Evaluación y Psicodiagnóstico; Procedimientos e instrumentos de diagnóstico psicológico más utilizados por ámbitos de la psicología jurídica y forense; Psicodiagnóstico de menores, mujeres objeto de violencia, en personas con diversidad funcional y enfermedades raras; Programas de intervención en psicología jurídica y forense; Intervención psicológica en catástrofes y emergencia; Evaluación de la eficacia de las intervenciones psicológicas en el ámbito jurídico-forense

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA. INFORMACIÓN GENERAL					
4. EL INFORME PERICIAL EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE (IPAIPF)	ECTS	12	Horas lectivas	120	
			Horas presenciales	108	
			% Presencialidad	36%	
	Horas totales (HT)	300	Trabajo autónomo (TA)	192	
Presencial	Curso	Semestre	Carácter		
	Primero	Primero (6ECTS) y Segundo (6ECTS)	Obligatoria		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		ACTIVIDADES FORMATIVAS			
		Actividad	HP	TA	% PR
Plano cognitivo: RA1 – IPAIPF. Aprender recursos conceptuales, procedimentales, y técnicos que permitan a los profesionales desenvolverse en los ámbitos del derecho penitenciario, procesal-penal, civil-familiar y social-laboral. RA2 - IPAIPF. Aprender a redactar un informe pericial que se ajuste a las necesarias garantías de calidad y utilidad en los ámbitos Civil, de Familia, Penal, Social, Laboral, Contencioso-Administrativo y Canónico. RA3 – IPAIPF. Aprender a reconocer e interpretar una prueba pericial. RA4 – IPAIPF. Aprender estrategias y habilidades para la defensa oral de informes periciales penales, civiles y de lo social, ante la Administración (de Justicia) y otros destinatarios. RA5 – IPAIPF. Aprender a realizar peritajes de Imputabilidad. RA6 – IPAIPF. Diferenciar los ámbitos y objetos de peritación. RA7 – IPAIPF. Conocer el baremo para valorar el daño consecuencia de los accidentes de tráfico, y por extensión de los		Clases Magistrales on line	0	8	0%
		Elaboración de trabajos	0	28	0%
		Lecturas de material complementario	0	24	0%
		Clases Magistrales	50	0	100%
		Seminarios	20	0	47.4%
		Preparación examen	0	64	0%

accidentes en general, saber aplicarlo, y escribir el consiguiente informe. RA8 – IPAIPF. Aprender a interpretar y elaborar contrainformes. RA9 – IPAIPF. Saber analizar las entrevistas y aplicación de pruebas a informadores en autopsias psicológicas. RA10 – IPAIPF. Aprender a realizar la defensa e interrogatorio del informe pericial en el acto de Juicio Oral delante de la Sala del Tribunal en los juzgados competentes. RA11 – IPAIPF. Aprender a conseguir, analizar críticamente, valorar e interpretar documentos con relevancia jurídico-penal relativos a aspectos psicopatológicos (sentencias, autos, informes médico-forenses y periciales) RA12-IPAIPF.Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.				
Evaluación	Totales	70	124	23.3 %
<i>Métodos Evaluación</i>	Exámenes tipo test (50%; mínimo 25%) y evaluación de trabajos entregados (10%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	60% de la nota final			
Plano acción/actuación/habilidades: RA13 – IPAIPF. Adquirir competencias para realizar la defensa e interrogatorio del informe pericial en el acto de Juicio Oral delante de la Sala del Tribunal en los juzgados competentes. RA14 – IPAIPF. Ser capaz de adecuar el lenguaje y la forma de comunicar, en forma oral o por escrito, a los conocimientos científico-técnicos forenses y/o jurídicos en relación con el informe realizado. RA15 – IPAIPF. Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluye reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. RA16 – IPAIPF. RA11 – IPAIPF. Ser capaz de conseguir, analizar críticamente, valorar e interpretar documentos con relevancia jurídico-penal relativos a aspectos psicopatológicos (sentencias, autos, informes médico-forenses y periciales)	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios	9	0	100%
	Talleres	20	0	100%
	Tutorías virtuales	0	2	0%
	Elaboración de trabajos	0	50	0%
Evaluación	Totales	29	52	9.6%
<i>Métodos Evaluación</i>	Evaluación de trabajos presentados (10%) y realización de informes (20%;mínimo 10%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	30% de la nota final			

Plano subjetivo/actitudes: RA17 - IPAIPF. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas aplicables a la redacción de informes periciales. RA18 - IPAIPF. Ser capaz de actuar profesionalmente a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión	Actividad	HP	TA	% PR
	Seminarios	9	0	100%
	Tutorías Virtuales	0	2	0%
	Elaboración de trabajos	0	14	0%
Evaluación	Totales	9	16	3%
Métodos Evaluación	Evaluación de trabajos grupales presentados			
Peso relativo de este bloque sobre la materia	10% de la nota final			
	Totales materia	108	192	36%
Competencias Básicas, Generales y Específicas que se adquieren con los resultados de aprendizaje en la materia: EL INFORME PERICIAL EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO FORENSE				
COMPETENCIAS BÁSICAS (según RD 861) CB3- IPAIPF. Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB4 - IPAIPF. Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.				
COMPETENCIAS GENERALES CG1 - IPAIPF. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito y los contextos de la Psicología Jurídica y Forense. CG2. - IPAIPF Lograr las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en los diferentes contextos de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto. CG3 - IPAIPF. Adquirir las habilidades necesarias para la exposición y defensa de los datos obtenidos, las valoraciones y, en su caso, las propuestas sugeridas en los diferentes contextos y jurisdicciones del ámbito jurídico-forense CG4 - IPAIPF. Adquirir las habilidades necesarias para orientar la actuación profesional partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica y Forense, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en las personas y poblaciones respetando los principios de la bioética, así como del Código Deontológico de la profesión.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CE7 – IPAIPF. Aprender a elaborar informes periciales y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional, en todos los ámbitos de actuación del psicólogo (penal, civil, laboral, menores, etc.).				
Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas				
Nociones básicas de derecho penitenciario, procesal-penal, civil-familiar y social-laboral relacionadas con los peritajes forenses; Psicología y peritación; la prueba pericial; Ámbitos y objetos de peritación: Peritaje de imputabilidad y semi-imputabilidad; Problemas asociados al peritaje de peligrosidad; Autopsia psicológica;				

Elaboración del informe pericial y su ratificación en vista oral; Fuentes de información del informe psicológico forense; Habilidades de defensa oral del informe en la sala de justicia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA. INFORMACIÓN GENERAL				
5. LA MEDIACIÓN (Md)	ECTS	5	Horas lectivas	50
			Horas presenciales	46
			% Presencialidad	36.8%
	Horas totales (HT)	125	Trabajo autónomo (TA)	79
Semi- Presencial	Curso	Semestre		Carácter
	Primero	Segundo		Obligatorio
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		ACTIVIDADES FORMATIVAS		
		Actividad	HP	T A % PR
Plano cognitivo: RA1 – Md. Aprender los conceptos, las teorías y las clasificaciones fundamentales del conflicto y su gestión aplicados a los procesos de mediación, desde una perspectiva psicosocial. RA2 – Md. Conocer las bases del ordenamiento jurídico que legitiman la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos. RA3 – Md. Conocer y aplicar el código deontológico de la mediación y el del psicólogo. RA4 – Md. Conocer desde el ámbito teórico y práctico los principales modelos y las principales técnicas que se utilizan en la mediación. RA6 – Md. Aprender a organizar y planificar sesiones entre personas y/o entidades con intereses opuestos y, en ocasiones, abiertamente enfrentados. RA7 – Md. Conocer y diferenciar los principales perfiles de mediación. RA8 – Md. Conocer la metodología de la mediación y diferenciarla de otros sistemas alternativos a la resolución de conflictos (arbitraje, negociación). RA9 – Md. Aprender los fundamentos para la práctica de una mediación intercultural en contextos de diversidad cultural RA10 – Md. Conocer el papel de las/los profesionales de la Psicología Jurídico y Forense, con orientación de Justicia Restaurativa, en los procesos relacionados con la ruptura de pareja: el peritaje, la mediación, la coordinación parental, los programas de apoyo a las familias.		Clases Magistrales on line	0	4 0%
		Elaboración de trabajos	0	20 0%
		Lecturas de material complementario	0	5 0%
		Clases Magistrales	27	0 100%
		Tutorías Virtuales	0	2 0%
		Estudio y preparación examen	0	24 0%

RA11 – Md. Aprender a desarrollar y gestionar las fases del proceso de mediación, generando la documentación pertinente, a lo largo del ciclo vital RA12 – Md. Conocer el baremo para valorar el daño consecuencia de los accidentes de tráfico, y por extensión de los accidentes en general, así como el procedimiento que permite la actuación del especialista en mediación. RA13 – Md. Aprender a asumir la mediación como un proceso horizontal y voluntario en el que las partes son iguales y sus intereses totalmente respetables. RA14 – Md. Aprender a redactar los acuerdos de mediación que ponen fin al proceso.				
Evaluación	Totales	27	55	21.6%
<i>Métodos Evaluación</i>	Exámenes tipo test (60%; mínimo 30%) y evaluación de trabajos entregados (15% ; mínimo 8%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	80% de la nota final			
Plano acción/actuación/habilidades: RA15 – Md. Ser capaz de manejar la comunicación interpersonal, de identificar y gestionar positivamente los sentimientos y las emociones relacionadas con situaciones de conflicto. RA16 – Md. Ser capaz de trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias. RA17 – Md. Ser capaz de ampliar las perspectivas de los actores hacia soluciones alternativas de resolución de conflictos, diferentes a las posiciones iniciales. RA18 – Md. Aprender a proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa. RA 19 – Md. Aprender a neutralizar comportamientos negativos de las partes enfrentadas.	Actividad Talleres (estudio de casos) Dramatizaciones (role-playing) Elaboración de trabajos	HP 8 8 0	T A 0 0 20	% PR 100% 100% 0%
Evaluación	Totales	16	20	12.8%
<i>Métodos Evaluación</i>	Resolución de casos (20%; mínimo 10%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	10% de la nota final			
Plano subjetivo/actitudes: RA20 – Md. Ser capaz de analizar la realidad social contemporánea asociada a las diversidades culturales y su influencia sobre las	Actividad Seminarios	HP 3	T A 0	% PR 100%

personas y los grupos, desde una perspectiva integral, objetiva, crítica y constructiva	Elaboración de trabajos	0	4	0%
RA21 - MD. Ser capaz de ajustarse a las obligaciones legales y deontológicas aplicables a cualquier proceso de mediación.				
Evaluación	Totales	3	4	2.4%
<i>Métodos Evaluación</i>	Evaluación de trabajos presentados			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	5% de la nota final			
	Totales materia	46	79	36.8%
Competencias Básicas, Generales y Específicas que se adquieren con los resultados de aprendizaje en la materia: LA MEDIACIÓN				
COMPETENCIAS BÁSICAS (según RD 861) CB1- Md. Que las/los estudiantes posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB2 - Md. Que las/los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB3 - Md. Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB4 - Md. Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. COMPETENCIAS GENERALES CG2.- Md. Lograr las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en los diferentes contextos de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CE8 – Md. Ser capaz de propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional, social, y presentar una solución alternativa de conflicto, donde las personas implicadas tienen un papel predominante.				
Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas				
Conflictos jurídicos y métodos de resolución; La mediación como forma de resolución de conflictos; modelos de mediación y gestión de la convivencia; Conductas contingentes del mediador; Estrategias y tácticas de mediación; La mediación intercultural; Justicia restaurativa.				

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA. INFORMACIÓN GENERAL					
6. PRÁCTICAS EXTERNAS (PRACT)	ECTS	10	Horas presenciales (HP)	220	
			% Presencialidad (% PR)	88%	
	Horas totales (HT)	250	Trabajo autónomo (TA)	30	
Presencial	Curso	Semestre	Carácter		
	Primero	Primero y Segundo	Obligatorio		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		ACTIVIDADES FORMATIVAS			
		Actividad	HP	TA	% PR
RA1-PRACT: Conocer los aspectos legales relevantes que regulan la práctica de la psicología jurídica y forense en España y ajustarse en su actuación profesional a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología. RA2-PRACT: Saber desenvolverse dentro de la organización o centro en que se ha realizado la práctica. RA3-PRACT: Aprender a trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias. RA4-PRACT: Aprender a conseguir, analizar críticamente, valorar e interpretar documentos con relevancia jurídico-penal relativos a aspectos psicopatológicos (sentencias, autos, informes médico-forenses y periciales) RA5-PRACT: Aprender a buscar, conseguir, analizar, sintetizar y valorar críticamente información y datos de procedencia científica procedente de las bases de datos de referencia. RA6-PRACT: Ser capaz de planificar el contenido de una entrevista en el marco de un proceso de evaluación y ser capaz de llevarla a cabo. RA7-PRACT: Aprender a manejar la comunicación interpersonal y a proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa. RA8-PRACT: Aprender a organizar y planificar sesiones entre personas y/o entidades con intereses opuestos y, en ocasiones, abiertamente enfrentados. RA9-PRACT: Aprender habilidades adecuadas para el trato con las víctimas de hechos delictivos, evitando situaciones de segunda victimización.		Practicas Externas	212	0	100 %
		Participación y exposición en Casos Clínicos	4	0	100%
		Trabajo Individual	0	28	0%
		Tutorías	6	0	100%

RA10-PRACT: Ser capaz de aplicar y actualizar, mediante las TICs, conocimientos, metodologías, técnicas, y programas en psicología jurídica y forense. RA11-PRACT: Aprender a utilizar estrategias de cooperación con otros profesionales: respeto, negociación, colaboración. RA12-PRACT: Interiorizar las obligaciones y responsabilidades del/de la profesional en psicología jurídica y forense relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.				
Evaluación		222	28	88.8%
<i>Métodos Evaluación</i>	Evaluación de las Prácticas Externas (80%) Evaluación de la Memoria (20%)			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	100 % (mínimo 70%)			
	Totales materia	222	28	88.8 %

Competencias Básicas, Generales y Específicas que se adquieren con los resultados de aprendizaje en la materia: PRACTICUM

COMPETENCIAS BÁSICAS (según RD 861)

CB2 - PRACT: Que las/los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 - PRACT: Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 - PRACT: Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1- PRACT:. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito y los contextos de la Psicología Jurídica y Forense.

CG2.- PRACT: Lograr las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en los diferentes contextos de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.

CG3 - PRACT: Adquirir las habilidades necesarias para la exposición y defensa de los datos obtenidos, las valoraciones y, en su caso, las propuestas sugeridas en los diferentes contextos y jurisdicciones del ámbito jurídico-forense.

CG4 - PRACT: Conseguir las habilidades necesarias para orientar la actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica y Forense, las responsabilidades legales,

el ejercicio profesional centrado en las personas y poblaciones respetando los principios de la bioética, así como del Código Deontológico de la profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 – PRACT: Obtener los conocimientos, a un nivel avanzado, que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos, procedimientos y áreas de aplicación.

CE2 - PRACT: Adquirir conocimientos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario que resulten de utilidad para una adecuada labor del psicólogo dentro de estos ámbitos del Derecho.

CE3 – PRACT: Conocer los modelos, técnicas y procedimientos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, para ser capaz de abordar los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.

CE4 - PRACT: Aprender, evaluar y diagnosticar alteraciones del comportamiento (antisocial, disocial, delictiva, criminal) que vulneran las normas sociales y legales en adultos y menores, así como conocer qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados.

CE5 – PRACT: Adquirir los conocimientos y habilidades técnicas (comunicación no verbal, estudio de microgestos, grafología...) necesarios para evaluar la credibilidad del testimonio e identificar los indicios asociados al engaño y la simulación.

CE6 – PRACT: Aprender a diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de intervención para el tratamiento, la rehabilitación y la integración de delincuentes y víctimas bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual, familiar y comunitario.

CE7 – PRACT: Aprender a elaborar informes periciales y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional, en todos los ámbitos de actuación del psicólogo (penal, civil, laboral, menores, etc.).

CE8 – PRACT: Ser capaz de propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional, social, y presentar una solución alternativa de conflicto, donde las personas implicadas tienen un papel predominante.

Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas:

La materia consiste básicamente en la realización de prácticas en centros, servicios jurisdiccionales, o instituciones, tutorizadas por Psicólogos Especialistas en Psicología Jurídica y Forense acreditados y/o miembros de la División de Psicología Jurídica del Consejo General de la Psicología de España.

El practicum externo dentro del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología Jurídica y Práctica Forense por la Universidad CEU Cardenal Herrera permite a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster en la práctica profesional en el ámbito jurídico-forense.

Bajo la tutela de psicólogos y otros profesionales del ámbito jurídico-forense se entrena al estudiante en la resolución de casos reales manteniendo unas pautas de actuación ética y profesional adecuadas, para desarrollar las competencias relacionadas con la investigación, la intervención psicológica, la evaluación, el psicodiagnóstico y el peritaje junto con las obligaciones deontológicas.

El practicum tiene dos objetivos generales:

- 1) El desarrollo de las competencias profesionales clave para un psicólogo que realice su ejercicio profesional en el ámbito jurídico-forense.
- 2) La incorporación de las/los estudiantes en el ámbito laboral de forma pautada y supervisada.

Para conseguir estos objetivos, el alumno en prácticas será supervisado durante toda la estancia por un psicólogo especialista en psicología jurídica y forense del centro de prácticas, que participará en su proceso formativo y

también evaluará al estudiante sobre las competencias profesionales desarrolladas en él. Asimismo la/el estudiante contará con el soporte de un profesor del máster que realizará el seguimiento del *practicum*, contactará con el tutor de la institución externa para verificar el correcto desempeño de la/el estudiante y evaluará la memoria final.

El programa de actividades acordado por los dos tutores (interno y externo) incluirá:

- 1) la práctica supervisada de la evaluación e intervención psicológica individualizada a realizar en casos reales del ámbito jurídico-forense que demandan actuación profesional especializada en el centro en donde la/el estudiante realice sus prácticas.
- 2) Sesiones de tutorización individual.
- 3) Análisis de situaciones, casos y problemas relevantes.
- 4) Tareas de evaluación y psicodiagnóstico enfocadas a la profundización de conocimientos, bien sobre los elementos identificadores de un/os caso/s particular/es, bien en los elementos imprescindibles que acompañan a una entrevista forense, o a una intervención.
- 5) Elaboración de informes sobre casos

La/El estudiante, tras finalizar su proceso formativo a través de las prácticas externas, deberá elaborar una memoria en la que recoja el aprendizaje realizado, concretando las competencias que ha desarrollado en el centro de prácticas de la forma más concreta posible.

La memoria final de prácticas abarcará los siguientes contenidos:

- Descripción del entorno profesional en el que se han realizado las prácticas.
- Los principales objetivos de las prácticas.
- La descripción de las principales actividades llevadas a cabo durante el periodo de prácticas (se deben adjuntar al informe los registros de algunas de estas actividades).
- Auto-evaluación de las competencias adquiridas por el estudiante durante el periodo de prácticas.
- Sugerencias para la mejora de la metodología de la asignatura de prácticas.
- Consideraciones sobre el aprendizaje resultado de relación del estudiante con el contexto jurídico-forense en que estuvo trabajando y con los profesionales donde ha realizado las prácticas.
- Aprendizaje resultado del desempeño del rol profesional que ha llevado a cabo el estudiante durante las prácticas.

A lo largo del programa de esta materia se pretende que la/el estudiante ponga en práctica todas aquellas competencias que ha ido adquiriendo en el Máster en un contexto jurídico-forense real.

Esta materia garantiza que los estudiantes a través de la figura del tutor externo pueda desempeñar un nuevo rol profesional y ejercitarse en el ámbito de la psicología jurídica y forense.

7. Trabajo Fin de Máster (TFM)	ECTS	8	Horas lectivas (HP)	80	
			Horas presenciales	32	
			% Presencialidad (% PR)	16%	
	Horas totales (HT)	200	Trabajo autónomo (TA)	168	
	Curso	Semestre		Carácter	
	Primero	Segundo		TFM	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		ACTIVIDADES FORMATIVAS			
		Actividad	HP	TA	% PR
RA1-TFM: Conocer los diferentes métodos y diseños de investigación en psicología jurídica y forense RA2-TFM: Ser capaz de buscar y obtener información de modo autónomo, con capacidad para integrarla en la propia investigación. RA3-TFM: Ser capaz de desarrollar un proyecto orientado al desarrollo de una investigación, una acción preventiva, un proceso de mediación, una intervención o una innovación en el campo profesional RA4-TFM: Ser capaz de exponer y defender un trabajo de investigación. RA5-TFM: Ser capaz de aplicar y actualizar, mediante las TICs, conocimientos, metodologías, técnicas, y programas en psicología jurídica y forense. RA6 - TFM: Será capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluye reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas		Seminarios	16	0	100%
		Tutorías	16	0	100%
		Lectura de textos y artículos científicos.	0	50	0%
		Realización trabajo individual	0	88	0%
		Preparación exposición y defensa del TFM	0	30	0%

vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. RA7 - TFM: Saber utilizar técnicas y estrategias de presentación y argumentación dialógica. RA8 - TFM: Aprender a buscar, obtener, analizar y sintetizar críticamente información y datos. RA9 - TFM: Conocer y saber utilizar técnicas y estrategias de presentación y defensa oral. RA10 - TFM: Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas aplicables a la redacción de informes científicos.				
Evaluación	Totales	32	168	16%
<i>Métodos Evaluación</i>	Memoria escrita 75% de la nota final. Defensa del Trabajo Fin de Máster 25% de la nota final.			
<i>Peso relativo de este bloque sobre la materia</i>	100%			
	Totales materia	32	168	16%
Competencias Básicas, Generales y Específicas que se adquieren con los resultados de aprendizaje en la materia: Trabajo Final de Máster				
COMPETENCIAS BÁSICAS (según 861) CB1- TFM. Que las/los estudiantes posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.. CB2 - TFM. Que las/los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB3 - TFM. Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB4 - TFM. Que las/los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB5 - TFM. Que las/los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. COMPETENCIAS GENERALES				

CG1 - TFM: Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito y los contextos de la Psicología Jurídica y Forense.

CG3 - TFM Adquirir las habilidades necesarias para la exposición y defensa de los datos obtenidos, las valoraciones y, en su caso, las propuestas sugeridas en los diferentes contextos y jurisdicciones del ámbito jurídico-forense.

CG4 - TFM: Conseguir las habilidades necesarias para orientar la actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica y Forense, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en las personas y poblaciones respetando los principios de la bioética, así como del Código Deontológico de la profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE10 - TFM. Utilizar los principales diseños de investigación en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

CE11- TFM. Saber buscar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales para posteriormente revisar, interpretar y redactar, de forma crítica, textos científicos e informes profesionales

Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas

Trabajo Fin de Máster: tipos y contenidos.

El TFM puede realizarse en una de las dos modalidades siguientes:

1. Presentación de informes periciales.
2. Trabajo de revisión empírica o teórica, actualizada y bien fundamentada.

1-Presentación y defensa de informes periciales Siempre que lo haya permitido la propia experiencia de las prácticas, el estudiante deberá presentar tres informes periciales en cuyo proceso haya participado. No basta con una simple descripción de los casos, sino que, siempre que sea posible, se han de incluir los siguientes apartados:

- Fundamentación teórica del problema o problemas presentados por cada caso.
- Descripción de la documentación compilada
- Definición de objetivos.
- Explicación y justificación de las técnicas de evaluación aplicadas.
- Presentación y valoración de datos obtenidos
- Discusión de los resultados obtenidos.
- Análisis de los puntos fuertes y limitaciones del trabajo.
- Elaboración del informe pericial*
- Conclusiones críticas sobre lo aprendido y sobre los posibles cambios que hacerse en el futuro.
- Bibliografía actualizada según normas APA (cuarta, quinta o sexta edición) y específica del tema.

* Para la elaboración del Informe se seguirán los “Criterios generales que debe cumplir un informe psicológico” (COP Madrid, http://www.copmadrid.org/web/img_db/publicaciones/criterios-generales-que-debe-cumplir-un-informe-psicologico-55782a68dd656.pdf). También deberá conocerse la Guía de

buenas prácticas para la evaluación psicológica forense y la práctica pericial editada por el COP Cataluña (COPC, 2016, https://www.copc.cat/adjuntos/adjunto_68/v/Guia%20Bones%20Pr%C3%A0ctiques%20Forenses.pdf?tm=1494424276), y las Guías de buenas prácticas para evaluaciones específicas editadas por el COP Madrid (<http://www.copmadrid.org/web/publicaciones>)

2- Trabajo de revisión empírica o teórica, actualizada y bien fundamentada, sobre aspectos fundamentales de la Psicología Jurídica y Forense. Por ejemplo, revisiones mediante técnicas de metaanálisis de la efectividad de una intervención, revisiones conceptuales de un modelo teórico, revisiones documentales sobre utilización de instrumentos, tópicos de investigación (p.ej. co-parentalidad), etc.

Los trabajos presentados deberán ceñirse al formato de un trabajo de investigación y consecuentemente se estructurará teniendo en cuenta la revisión actualizada de la literatura científica relacionada con el tema y se presentará el marco teórico de referencia. Deberán plantearse los objetivos y formulación de hipótesis, así como explicitarse la metodología empleada detallando características de los participantes, instrumentos, procedimientos y análisis propuestos. La discusión se relacionará con la fundamentación teórica y se buscará una explicación de los resultados propuestos respecto a los resultados encontrados en otras investigaciones. Por último deberá explicitarse las implicaciones prácticas a través de la defensa de un caso, en cuanto cuáles son las principales aportaciones prácticas que la investigación puede aportar.

El trabajo deberá incluir las referencias bibliográficas consultadas.

La Normativa del Trabajo fin de Máster se encuentra en la página web de la Universidad CEU-Cardenal Herrera.

RELACIÓN ENTRE COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE POR MÓDULOS

[illegible]

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Progreso y resultados de aprendizaje

El programa propuesto es de nueva implantación, por lo que no existen referentes ni estándares al uso.

Los indicadores propuestos son una estimación ex-novo que podrá revisarse en función de la experiencia de implantación, tal como requiere el procedimiento establecido en su sistema interno de garantía de la calidad. Sin embargo, creemos que el hecho de que el alumnado previsto tenga un perfil de alta vocación con los estudios, hace que la tasa de abandono prevista sea residual.

A pesar de lo explicado en el párrafo anterior y para poder establecer una comparativa con una Máster de la misma rama de adscripción hemos utilizado como referente la información de las tasas obtenidas en dos títulos adscritos a la rama de Ciencias de la Salud.

Tasa de Graduación: Entendida como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Año de graduación Tasa de Graduación

2016/2017 97,96%

Nuestra previsión es que en el primer año la tasa de graduación del **Máster Universitario Psicología Jurídica y Práctica Forense** sea del 95%, con la intención de lograr establecer un 97% en los años siguientes.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Curso académico Tasa de abandono

2016/2017 0%

Nuestra previsión para el primer año es que la tasa de abandono del **Máster Universitario en Psicología Jurídica y Práctica Forense** sea del 5% con la intención de lograr establecer el 0,5% en años sucesivos, ya que en los títulos de Máster existe un bajo índice de abandono como se refleja en los diferentes Másteres implantados hasta la fecha en nuestra Universidad.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Año de graduación Tasa de Eficiencia

2016/2017 100%

Nuestra previsión es que en el futuro, la tasa de eficiencia del **Máster Universitario Psicología Jurídica y Práctica Forense** sea del 95%, intentando establecer el 99% en años sucesivos.

Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

El Sistema General de Valoración del Progreso Académico se realiza en base a las directrices emanadas del Programa Platón, desarrollado en colaboración con la Universidad de Harvard (Fundación Las Pau-Harvard).

El programa Platón es una apuesta estratégica de la CEU-UCH para afrontar los cambios en el escenario de la educación superior que plantean la evolución de los factores sociodemográficos y culturales así como el proceso de Convergencia Europea. Su objetivo último es mejorar la formación de nuestros estudiantes adaptándola a las nuevas exigencias y necesidades de la sociedad.

Se fundamenta en tres Ejes:

- Renovación del papel del profesor, que no sólo debe ser trasmisor de conocimientos, sino también enseñar al alumno habilidades, destrezas y actitudes, a fin de que adquiera competencias que luego sepa aplicar en el desempeño profesional. Esto requiere mejorar la formación del equipo docente, proporcionándole estrategias, metodologías y recursos para realizar su labor de forma más eficaz.
- Mayor exigencia al alumno para conseguir que se esfuerce más, que desempeñe un papel más activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se implique más en su formación. En este sentido debemos entender el Programa Platón como una ayuda para el alumno, que le servirá para un mejor aprovechamiento de las clases, para organizarse y dosificar su trabajo a lo largo del curso y para mejorar su rendimiento y sus resultados académicos.
- Creación de un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias docentes entre profesores y otros agentes implicados en el proceso formativo (PAS, empleadores, alumnos), con el objetivo de compartir ideas, valorar actuaciones y realizar propuestas de mejora.

En este sentido el Programa Platón es una señal de identidad CEU, un valor añadido para mejorar nuestra competitividad, incidiendo positivamente en la relación profesor/alumno, en la imagen de calidad y compromiso de nuestra Universidad.

1. INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO

El control de la adquisición de competencias supone la utilización de distintos **instrumentos de evaluación**, en función del tipo de asignatura, de la actividad formativa y del tipo de competencia que se vaya a evaluar. Estos instrumentos pueden ser:

Competencia 1 “Comprensión de conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y / o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- ▢ Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- ▢ Evaluación “in situ” de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.
- ▢ Proyectos.
- ▢ Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.
- ▢ Trabajos de fin de carrera.

Competencia 2 “Aplicación de conocimientos y capacidad de resolución de problemas”:

- ▢ Prácticas externas tuteladas
- ▢ Prácticas externas.
- ▢ Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- ▢ Evaluación “in situ” de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.

Competencia 3 “Integración de conocimientos, reflexión, y emisión de juicios”:

- ▢ Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- ▢ Trabajos individuales.
- ▢ Trabajos en equipo.
- ▢ Presentación de ejercicios.
- ▢ Cuadernos de prácticas.

Competencia 4 “Comunicación”:

- ▢ Presentaciones y exposiciones orales.
- ▢ Participación en clase (formular o responder preguntas, intervención en debates, dramatizaciones, etc.).

Competencia 5 “Aprendizaje autónomo”:

- ▢ Proyectos.
- ▢ Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.
- ▢ Trabajos de fin de carrera.

La evaluación a lo largo del periodo de docencia de una asignatura puede integrar varios de estos instrumentos o ceñirse a un solo tipo. En todos los casos, **la evaluación se concebirá como un instrumento no solo sumativo, sino también formativo**, por lo que los profesores deberán enfocar la valoración del progreso de los estudiantes como un proceso que debe medirse de manera continua.

2. DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA

1. Los alumnos del **Máster Universitario Psicología Jurídica y Práctica Forense** serán evaluados de acuerdo al sistema de calificaciones y evaluación de la adquisición de competencias que ha sido explicado con anterioridad, en cada módulo.
2. En cualquier caso, el método y los criterios del sistema de evaluación o de cualquier otro sistema de evaluación alternativo deberán figurar claramente expuestos en la Guía Docente de cada asignatura, para conocimiento de los alumnos y el profesor deberá explicarlos al grupo en los primeros días de clase.

Órgano Responsable.

El diseño y la planificación del sistema general de valoración del progreso académico del alumnado corresponde al Coordinador del Máster y, en última instancia, al Decanato o Dirección de la Universidad.

Otros procedimientos de Valoración del Progreso Académico:

- Evaluación del Trabajo Fin de Máster.

De acuerdo con el artículo 15.3 del RD 1393/2007, las enseñanzas concluirán con el Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo fin de Máster consistirá en la realización por parte del alumno de un trabajo de investigación cuyo objetivo final es demostrar la suficiencia académica para la obtención del título de Máster. El estudiante deberá utilizar para ello el conjunto de habilidades, destrezas y actitudes adquiridas a lo largo de las enseñanzas, valorándose el progreso y resultado del aprendizaje de dos aspectos igualmente importantes: de un lado, la orientación científica referida a los contenidos y, de otro, el aprendizaje de las técnicas de investigación (búsqueda de información, selección de lecturas, sistema de fichas, citas a pie de página, etc.). Asimismo se valorará la defensa pública ante un Tribunal cualificado compuesto por Doctores.

En esta exposición pública, el alumno demuestra sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

El Trabajo fin de Máster será calificado por el tribunal.

- Reuniones de Coordinación del Equipo Docente

Estas reuniones constituyen un instrumento para la reflexión y la propuesta de acción/acciones sobre la calidad de nuestro proceso universitario de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto Educativo. El objetivo final de estas Reuniones de Coordinación es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto educativo a través del trabajo colaborativo de los profesores.

- Portal del Alumno

A través de los portales de la página web, los alumnos cuentan con información detallada y actualizada de la evolución en el rendimiento de cada una de las materias, así como de los progresos y las posibilidades de superarlas.

FIGURAS ACADEMICAS CREADAS PARA VALORAR EL PROGRESO Y RESULTADO DEL APRENDIZAJE.

- **Coordinador/a de Titulación.** Es el responsable del seguimiento de la calidad de un título académico concreto y, por tanto, responsable, en primer lugar, del progreso y aprendizaje de los alumnos/as matriculados en ese título de grado, puesto que ha diseñado los objetivos de la titulación. Para ello, coordina las actividades académicas y extraacadémicas, así como los programas de las diferentes materias, en colaboración con los distintos departamentos.

- **Responsable de Área de Conocimiento/Coordinador de Unidad Docente.** Es el profesor que atiende al progreso y resultado del aprendizaje de toda una materia. De acuerdo con los profesores/as que van a impartir en cada grupo/curso las asignaturas que corresponden a una misma materia, determina la forma de evaluación y los trabajos a realizar por los alumnos/as.

- **Equipo decanal.** Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

<https://www.uchceu.es/docs/calidad/sgic/sgic-grado-master.pdf>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación.

El Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera ha acordado la implantación del Título de **Máster Universitario Psicología Jurídica y Práctica Forense**, tras su aprobación y es su deseo empezar a impartirla en el año académico 2019-2020.

10.2 Procedimiento de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

No procede.